



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA 30 DE ENERO DE 2.012.**

### **Señores asistentes:**

#### **Sr. Alcalde-Presidente**

D. Francisco Paniagua Molina. PSOE.

#### **Concejales**

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

D. Antonio Espino Navarro. IU-LV-CA.

Dña Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

Dña. Fernando Molina Luque. PA-EP-And.

Don Miguel Fernández Barbero. PP.

Dña María Jesús Triana Marocho. PP.

#### **No asisten (con excusa)**

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

#### **Secretario**

D. Joaquín Alonso Varo

### **ORDEN DEL DIA**

#### **PARTE RESOLUTIVA**

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27/10/11.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 614/11 a 17/12.

3.- Aprobación, si procede, de la memoria proyecto y del proyecto técnico de actuación del “Taller de Empleo Ipagro II”.

4.- Aprobación, si procede, de la memoria proyecto y del proyecto técnico de actuación de la “Escuela Taller Aguilar V”.

5.- Aprobación, si procede, de la memoria proyecto y del proyecto técnico de actuación de la “Casa de Oficios Bulay”.

6.- Aprobación, si procede, de la Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de

Córdoba y el Ayuntamiento de Aguilar para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio.

7.- Aprobación del modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato Administrativo de Gestión de Servicios Públicos consistente en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Aguilar de la Frontera en régimen de concesión de marzo a diciembre de 2012 y delegación en el Sr. Alcalde la aprobación del expediente de contratación.

8.- Moción del Grupo Municipal de UPOA en relación a la puesta en marcha del servicio de urgencias en el Centro de Salud de Aguilar de la Frontera.

9.- Moción del Grupo Municipal de UPOA en relación a la puesta en marcha de un Plan Local de Empleo en Aguilar de la Frontera.

10.- Moción presentada por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Aguilar de la Frontera (AREMEHISA) de apoyo al Juez Garzón Real.

11.- Moción presentada por “La Plataforma de Opositores contra el Decreto 302” solicitando la derogación del Decreto 302/2010 de la Junta de Andalucía.

### **CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN**

12.- Mociones.

13.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día treinta de enero de dos mil doce, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Paniagua Molina para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, y asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe del acto.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27/10/11.**

No planteándose ningún reparo acerca del contenido del acta, ésta fue aprobada por unanimidad.

#### **2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA N° 614/11 A 17/12.**

Seguidamente se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía n° 614/11 a 17/12, dándose por enterados.

#### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA PROYECTO Y DEL PROYECTO TÉCNICO DE ACTUACIÓN DEL “TALLER DE EMPLEO IPAGRO II”.**

Tomó la palabra el Portavoz del PP Don Miguel Fernández Barbero que manifestó su grupo se complace en volver a poner ante la aprobación de este Pleno los proyectos y la memoria de los mismos para que el próximo año puedan llegar a nuestro pueblo estos cursos y talleres. Se felicitó por el consenso alcanzado y deseo que los alumnos de estos cursos pudieran, gracias a los mismos, obtener trabajo o ser ellos los que montaran sus propias empresas y para dar trabajo a otros aguilarenses. Terminó manifestando el voto favorable de su grupo a la proposición.

Tomó la palabra el Portavoz del PA Don José María Reyes Prieto que comenzó felicitándose por el taller de empleo que está a punto de comenzar y deseó que los cursos que vamos a aprobar en los próximos puntos tengan buena acogida y Aguilar se

vea beneficiado por los mismos, de forma que sirvan para dar formación y trabajo a los Aguilarenses

Tomó la palabra el Portavoz de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que anuncio su voto favorable, señaló que los objetivos del taller se habían consensuado por todos los grupos por lo que iban a votar a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que dijo que tanto la escuela taller como la casa de oficios se habían elaborado por todos los grupos de común acuerdo. Dijo que entendía que los cursos eran adecuados a las necesidades de Aguilar. Señaló que el pasado viernes tuvimos una mala noticia consistente en que el gobierno había dejado de subvencionar las placas solares y las energías renovables pero que eso no significaba que estos sectores no tuvieran futuro para los aguilarenses que se especializaran en los mismos. Terminó reiterando su satisfacción por el consenso alcanzado y expresó su deseo de que algunos de los proyectos propuestos fuera aprobado para el próximo de año de tal forma que sirvan de inyección económica, así como para la formación y la creación de empleo de nuestra localidad.

Tomó la palabra el Portavoz del PSOE Don José Antonio Motesinos Rosa que felicitó a los técnicos por la elaboración de los proyectos en tan poco tiempo. Agradeció a los grupos su disponibilidad para alcanzar un consenso. Señaló que se había intentado agrupar los talleres por familias profesionales con su certificado de profesionalidad que puedan servir para que los alumnos pudieran encontrar trabajo a través de sus propias empresas o de otros empresarios.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria Proyecto y el proyecto Técnico de actuación “Taller de Empleo Ipagro II”, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, con los siguientes itinerarios formativos modulares: **1.** Familia Profesional: Agraria. Producción de semillas y plantas en vivero (10 alumnos); **2.** Familia Profesional: Energía y agua. Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas (10 alumnos); **3.** Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la Comunidad. Limpieza de inmuebles (10 alumnos), y cuyo plazo de duración es de doce meses, con arreglo al siguiente presupuesto.

Subvención S.A.E.	Aportación municipal	Presupuesto Total
668.289,60 euros	65.000,00 euros	733.289,60 euros

**SEGUNDO.-** Solicitar para la ejecución del referido proyecto las ayudas establecidas en la Orden de 5 de diciembre de 2.006 (BOJA nº 241 de 15 de diciembre) por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas Públicas a dichos programas.

**TERCERO.-** Adquirir el compromiso de dotar suficientemente las partidas presupuestarias que correspondan, a fin de hacer frente al pago de la aportación

municipal en el momento en que ésta fuera exigible.

**CUARTO.-** Adquirir el compromiso de elaborar, aprobar y aportar el correspondiente Plan de Prevención de riesgos laborales.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA PROYECTO Y DEL PROYECTO TÉCNICO DE ACTUACIÓN DE LA “ESCUELA TALLER AGUILAR V”.**

Tomó la palabra el Portavoz del PP Don Miguel Fernández Barbero que comenzó señalando que su voto será favorable y que en su opinión los módulos que se solicitan son interesantes. No obstante quiso dejar claro que se había comentado que estos módulos iban a ser solicitados por la asociación Aremehisa que en su condición de asociación podía tener acceso a la concesión de los mismos. De esta manera tendríamos más oportunidades de concesión de otros módulos a nuestro pueblo ya que el Ayuntamiento podría solicitarlo de forma diferente. En concreto los módulos que iba a solicitar el Ayuntamiento eran relativos al sector agroalimentario, cuestión que puede tener un amplio futuro en Aguilar dada la próxima puesta en marcha del parque agroalimentario.

Tomó la palabra el Portavoz del PSOE Don José Antonio Motesinos Rosa que dijo que se había comunicado a todos los portavoces que Aremehisa, como tal, no podía solicitar el proyecto de escuela taller y que lo iba a solicitar el Ayuntamiento ya que todos considerábamos que era conveniente culminar este proyecto que había iniciado Aremehisa.

Tomó la palabra el Portavoz del PP Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que en la reunión se dijo que Aremehisa podía solicitar la escuela taller y posteriormente se dijo que no, pero no porque no pudieran técnicamente sino porque les venía un poco grande el proyecto, y que por eso era preferible hacer la solicitud desde el Ayuntamiento.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que señaló que la solicitud de la escuela taller exigía una aportación de 130.000 cantidad que Aremehisa no podía afrontar. Esta fue la causa de la imposibilidad, se puso sobre la mesa y a partir de ahí todos los grupos decidimos continuar el proyecto.

Tomó la palabra el Portavoz del PSOE Don José Antonio Motesinos Rosa que dijo que no es que le quedara grande el proyecto sino que ellos no podían llegar a emplear el tanto por ciento que se exige en el proyecto. El proyecto es muy interesante y culmina todo el trabajo que se está desarrollando por parte de esta asociación.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria Proyecto y el proyecto Técnico de actuación

“Escuela Taller Aguilar V”, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, con los siguientes itinerarios formativos modulares: **1.** Familia Profesional: Edificación y obra civil. Auxiliar de arqueología y antropología (8 alumnos); **2.** Edificación y obras públicas. Instalación y mantenimiento urbano (12 alumnos); **3.** Familia Profesional: Edificación y obras públicas. Auxiliar técnico de topografía (8 alumnos); **4.** Familia Profesional: Administración Gestión. Operaciones grabación y tratamiento de datos y documentos (12 alumnos) y cuyo plazo de duración es de veinticuatro meses, con arreglo al siguiente presupuesto.

Subvención S.A.E.	Aportación municipal	Presupuesto Total
1.171.905,60 euros	130.000,00 euros	1.301.905,60 euros

**SEGUNDO.-** Solicitar para la ejecución del referido proyecto las ayudas establecidas en la Orden de 5 de diciembre de 2.006 (BOJA nº 241 de 15 de diciembre) por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas Públicas a dichos programas.

**TERCERO.-** Adquirir el compromiso de dotar suficientemente las partidas presupuestarias que correspondan, a fin de hacer frente al pago de la aportación municipal en el momento en que ésta fuera exigible.

**CUARTO.-** Adquirir el compromiso de elaborar, aprobar y aportar el correspondiente Plan de Prevención de riesgos laborales.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

## **5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA PROYECTO Y DEL PROYECTO TÉCNICO DE ACTUACIÓN DE LA “CASA DE OFICIOS BULAY”.**

Los Portavoces se limitaron a manifestar su voto favorable al Proyecto remitiéndose a sus intervenciones relativas a los puntos anteriores.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria Proyecto y el proyecto Técnico “Casa de oficios Bulay”, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, compuesto por los siguientes itinerarios formativos modulares: **1.** Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad (12 alumnos); **2.** Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad (12 alumnos), y cuyo plazo de duración es de doce meses, con arreglo al siguiente presupuesto.

Subvención S.A.E.	Aportación municipal	Presupuesto Total

331.686,72 euros	65.000,00 euros	396.686,72 euros
------------------	-----------------	------------------

**SEGUNDO.-** Solicitar para la ejecución del referido proyecto las ayudas establecidas en la Orden de 5 de diciembre de 2.006 (BOJA nº 241 de 15 de diciembre) por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas Públicas a dichos programas.

**TERCERO.-** Adquirir el compromiso de dotar suficientemente las partidas presupuestarias que correspondan, a fin de hacer frente al pago de la aportación municipal en el momento en que ésta fuera exigible.

**CUARTO.-** Adquirir el compromiso de elaborar, aprobar y aportar el correspondiente Plan de Prevención de riesgos laborales.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO.**

Tomó la palabra el Portavoz del PP Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que su grupo está a favor de que el Sr. Alcalde, como representante de este Ayuntamiento, firme con la presidenta de la Diputación el convenio que va a servir de base para el inicio del programa de ayuda a domicilio en nuestro pueblo durante este año.

Tomó la palabra el Portavoz de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que comenzó anunciando su voto a favor. Añadió que querían expresar su contento porque un año más se repita este programa que proporciona importantes ingresos a nuestro pueblo, sobre todo a familias muy necesitadas de los mismos.

El resto de los Portavoces se limitaron a manifestar su voto favorable a la propuesta.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Aguilar para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio.

**SEGUNDO.-** Ratificar la firma de dicha Addenda realizada por el Sr. Alcalde en el día de hoy, 30 de enero de 2012.

A continuación se transcribe la Addenda que literalmente dice:

**“ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO.**

*En Córdoba 30 de enero de 2012*

**REUNIDOS**

*De una parte, D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA CEBALLOS CASAS, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y del Organismo Autónomo dependiente de la misma, Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.*

*Y de otra, D. FRANCISCO PANIAGUA MOLINA, Alcalde del Ayuntamiento Presidente/a del Ayuntamiento de AGUILAR, en representación del citado Ayuntamiento.*

*En uso de las atribuciones que les confieren la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, toda vez que reconociéndose recíprocamente la capacidad de otorgar el presente convenio.*

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** *Que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, prevé la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con la participación y la colaboración de todas las Administraciones Públicas.*

**SEGUNDO.-** *Que la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 15 de Noviembre de 2007, modificada por Orden la citada consejería de 10 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 233 de 16 de Noviembre de 2010), regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

**TERCERO.-** *Que la mencionada Orden de 15 de Noviembre de 2007, establece que el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa o indirecta.*

**CUARTO.-** *Que a tal fin el Pleno de la Corporación Provincial en su sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de Mayo de 2008 tuvo a bien aprobar el Reglamento para la Gestión del Funcionamiento del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio en los municipios de la provincia de Córdoba con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se establece la colaboración la dichas Entidades Locales en la gestión del Servicio.*

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** *Que en aplicación del referido modelo de gestión, el pasado día 21 de Diciembre de 2010 se suscribió Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de AGUILAR por el que se regula la colaboración de ambas entidades en la Gestión del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio en dicho municipio.*

**SEGUNDO.-** *Que ambas Entidades se hallan interesadas en prorrogar para el próximo ejercicio 2012 la colaboración en la gestión del servicio entablada mediante el Convenio de Colaboración suscrito el pasado día 21 de Diciembre de 2010, ya tal fin, de mutuo acuerdo, suscriben la siguiente*

#### **ADDENDA**

**PRIMERA.-** *La ESTIPULACIÓN QUINTA del Convenio que establece la financiación, entregas a cuenta y regularización económica de las mismas, queda redactada del siguiente modo:*

##### **QUINTA.- FINANCIACIÓN: ENTREGAS A CUENTA Y REGULARIZACIÓN.-**

1º.- *Mediante el presente Convenio el Ayuntamiento se compromete a la prestación del servicio en los términos descritos en la ESTIPULACIÓN SEGUNDA, y el IPBS a realizar las Transferencias correspondientes para su financiación, con cargo a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio, de acuerdo con un sistema de entregas a cuenta en períodos cuatrimestrales y su posterior regularización.*

2º.- *A tal fin, el IPBS financiará al Ayuntamiento de AGUILAR con la cantidad económica de **DOS MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA (2.449.845,60 €)** correspondientes a las **206.148 Horas** de servicio que se tienen previstas ejecutar -inicialmente- en el municipio durante el ejercicio 2012. Y en la que se contemplan los costes del servicio aplicados a los usuarios derivados del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, como a los reconocidos como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios, una vez deducidas las aportaciones económicas de los usuarios, a un coste unitario de 12 €/hora.*

3º.- *Los períodos a financiar coincidirán con los cuatrimestres naturales del año, y cada cuantía a transferir comprenderá una entrega a cuenta inicial de **816.615,20 €**, que habrá de ser regularizada con las bajas y las nuevas incorporaciones del período precedente.*

4º.- *A los efectos de no demorar la financiación de los Ayuntamientos en el primer cuatrimestre del año, la regularización del 2º cuatrimestre contendrá los efectos económicos de la liquidación del Convenio correspondiente al ejercicio precedente.*

**SEGUNDA.-** *La ESTIPULACIÓN UNDÉCIMA del Convenio que la vigencia del mismo, queda redactada del siguiente modo:*

##### **UNDÉCIMA.- VIGENCIA.-**

*El presente Convenio extenderá su vigencia desde el próximo día 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.*

*En prueba de conformidad firman la presente Addenda al Convenio suscrito el pasado 21 de Diciembre de 2010, en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.*

*LA PRESIDENTA DEL IPBS*

*Fdo. María Luisa Ceballos Casas*

*EL ALCALDE-PRESIDENTE*

*Fdo. D. Francisco Paniagua Molina”*

Por el Secretario se advirtió que el siguiente punto del orden del día no había sido dictaminado por la comisión informativa por lo que antes de su debate y votación debería ratificarse su inclusión en el orden del día de conformidad con el artículo 82.3 del ROF, lo que se hizo por unanimidad de los concejales presentes.

**7.- APROBACIÓN DEL MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN AGUILAR DE LA FRONTERA EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE MARZO A DICIEMBRE DE 2012 Y DELEGACIÓN EN EL SR. ALCALDE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

Dado que el presente punto no había sido dictaminado por la Comisión informativa se procedió a ratificar su inclusión en el orden del día lo cual se realizó por unanimidad.

Tomó la palabra el Portavoz del PP Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que una vez más y con el consenso de todos los grupos hemos elaborado este Pliego que nos va a posibilitar contratar este servicio en nuestro pueblo a la empresa que proponga la prestación del mismo con todas las garantías, con el mejor precio y garantizando plenamente los derechos de todos los trabajadores y de todos los usuarios. Deseamos que este trámite se resuelva lo antes posible y que el servicio no tenga paréntesis en el tiempo y nuestros vecinos no se vean perjudicados.

Tomó la palabra el Portavoz del PA Don José María Reyes Prieto que dijo que en relación a este tema nos alegramos de varias cosas. En primer lugar de que un año más, con el consenso de todos se haya mejorado el Pliego. Este año han sido pocas las modificaciones que hemos tenido que hacerle lo que demuestra que el Pliego es cada vez más perfecto. En segundo lugar se alegra de que con el consenso de todos pongamos los medios para que el control del cumplimiento de la ejecución del contrato, de todas las cláusulas de este Pliego, sea cada vez más eficaz, de forma que a la empresa a la que se adjudica este servicio este bajo el control de este municipio de forma que se garanticen, en primer lugar, los derechos de los usuarios, y por otro lado, los derechos de los trabajadores que prestan este servicio. Terminó manifestando su voto a favor de este punto.

Tomó la palabra el Portavoz de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que anunció el voto a favor del convenio. Señaló que había que felicitarse por el consenso que había presidido la elaboración de los Pliegos y deseo que el mismo se mantuviera en el control del cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario para garantizar los derechos de los usuarios y trabajadores. Señaló que todo era mejorable por lo que había que estar muy atento a los problemas que pudieran presentarse durante la ejecución para corregirlos de cara a futuros años.

Tomó la palabra el concejal de UPOA don Miguel Pérez García que dijo estar en la misma línea que el resto de los portavoces y se congratuló del consenso alcanzado en la redacción de los Pliegos. Señaló el alto nivel de dichos Pliegos hasta el punto que sólo se habían introducido dos correcciones mínimas. Dijo que para su grupo era un Pliego muy importante ya que la empresa adjudicataria seguramente será la empresa de Aguilar que más trabajo genera y más trabajadores tiene. Señaló que el presupuesto del contrato era de más de dos millones de euros, lo que probablemente convertía al concesionario en la empresa más importante de Aguilar. Terminó diciendo que los Pliegos están para cumplirlos y que su grupos (al igual que el resto de los grupos municipales) iba a vigilar porque se respetaran los derechos de los usuarios en primer lugar y de las trabajadoras.

Tomó la palabra la concejala del PSOE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Bogas que se felicitó porque un año más se trajera al Pleno este contrato tan importante. Destacó el consenso y el alto nivel del Pliego que prácticamente no había necesitado reformas en relación al del pasado año. Dijo que desde el Ayuntamiento se iban a poner todos los medios para que la ejecución del contrato fuera lo más perfecta posible y solicitó la colaboración de todos los grupos en las labores de vigilancia y control de la ejecución del contrato como medio para garantizar los derechos de los usuarios y trabajadores.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación del contrato de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera, en régimen de concesión (marzo- diciembre 2012), con arreglo a las siguientes condiciones:

**Naturaleza del contrato:** Administrativo.

**Tipo:** Contrato de gestión de servicios públicos.

**Procedimiento:** abierto.

**Adjudicación:** Varios criterios de adjudicación.

**Tramitación:** Urgente.

**Cuantía sin IVA:** 2.355.620,77 €

**I.V.A.:** 94.224,83 €

**Total IVA incluido:** 2.449.845,60 €

**SEGUNDO.-** Aprobar el modelo de Pliego de cláusulas administrativas particulares del referido contrato.

**TERCERO.-** Delegar en el Sr. Alcalde la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Expediente de Contratación del referido contrato, así como la aprobación del gasto, apertura del procedimiento de adjudicación y publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el perfil del contratante.

El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que apruebe el Sr. Alcalde deberá atenerse al modelo aprobado en el punto anterior, sin poder introducir modificaciones en el mismo.

A continuación se transcribe el borrador del modelo de Pliego de cláusulas Administrativas Particulares aprobado que literalmente dice:

***“PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN AGUILAR DE LA FRONTERA EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN. MARZO-DICIEMBRE 2012.***

***1ª. OBJETO DEL CONTRATO***

*Es objeto del presente contrato la gestión del servicio público de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera en régimen de concesión, el cual comprende:*

*1º. La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio derivado del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las Dependencias (en adelante SPAD-D).*

*2º. La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio derivado como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios (en adelante SPAD-PB).*

*3º. Asimismo, y en el marco del Programa Municipal de Mayores para el Envejecimiento Activo y Saludable, podrán ser atendidos aquellos destinatarios que se determine mediante la correspondiente Resolución.*

*El servicio anteriormente referido tiene el carácter de Servicio Público, en base al artículo 25.1 de la Ley de Bases de Régimen Local que establece que el municipio podrá prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en relación con el artículo 25.2 k) de la misma ley que dice: “El Ayuntamiento ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ...k) Prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social”*

*Dicho servicio deberá ser prestado por el concesionario de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Pliego, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y la ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las leyes 30 y 31/2007, y el Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.*

*Asimismo el servicio deberá prestarse de conformidad con la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, Decreto 168/2007, de 12 de junio, de la Junta de Andalucía, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el “Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Córdoba, a través de su Organismo Autónomo Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio”, así como la Addenda al mismo firmada el día 30 de enero de 2012.*

**CPV: 85320000-8**

## **2ª. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

*El órgano competente para contratar es el Pleno Municipal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP.*

*El mencionado órgano tiene la facultad para adjudicar el correspondiente contrato administrativo y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su ejecución, modificarlo y acordar su resolución, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.*

## **3. PRECIO DEL CONTRATO.**

*De conformidad con el artículo 278 de la LCSP el precio del presente contrato se determina en función de una cantidad por unidad de tiempo.*

*En base a lo anterior se fija el precio máximo de licitación en la cantidad de **11,54 euros/hora** más I.V.A. (**0,46 €**) lo que hace un total I.V.A. incluido de **12,00 €/Hora**.*

*No obstante lo anterior el Ayuntamiento únicamente deberá abonar al adjudicatario la cantidad que en su caso resulte de deducir al precio consignado en el párrafo anterior (12 €/hora) la aportación que, en su caso, corresponda satisfacer a los usuarios.*

*Por aplicación de los datos anteriores y calculando un periodo de duración del contrato de diez meses (1 de marzo a 31 de diciembre de 2012) se fija el precio máximo del contrato, a efectos de su consignación presupuestaria y fiscalización por la Intervención Municipal, en **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISIETE CON TREINTA Y UN** (1.963.017,31) €, Iva excluido, que sumados a los **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON SESENTA Y NUEVE** (78.520,69) € correspondientes al I.V.A., nos da un importe total de **DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO** (2.041.538,00) €, Iva incluido.*

*Existe crédito adecuado y suficiente en la partida 2320.227.14 del presupuesto vigente, según resulta del informe emitido por la Sra. interventora de Fondos el día 6 de febrero de 2012.*

## **4ª. PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN**

*El abono a la entidad adjudicataria de las obligaciones derivadas del presente contrato se realizará por mensualidades vencidas, mediante la presentación de la correspondiente factura de servicios prestados, la cual se acompañará del informe mensual elaborado por la adjudicataria y conformado por los Servicios Sociales Comunitarios.*

## **5ª.- DURACION DEL CONTRATO.**

*El presente contrato extenderá su vigencia desde el día 1 de marzo de 2012 (salvo que el contrato se firme con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso el*

*contrato entrará en vigor al día siguiente de la firma), hasta el día 31 de diciembre de 2012.*

*Se prevé expresamente la prórroga del contrato por un periodo de dos meses, siempre y cuando se firme antes del 1 de enero 2013, un nuevo convenio específico de colaboración entra la Diputación de Córdoba, a través de su Organismo Autónomo Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio 2013.*

#### **6ª. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA**

**Garantía Provisional:** *No se exige garantía provisional.*

**Garantía definitiva:** *El que resulte adjudicatario provisional deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Se entiende por importe de adjudicación el resultado de multiplicar el precio/hora por el que se adjudique el contrato por el número de horas objeto del mismo, considerándose a estos efectos que el contrato se inicia el día siguiente de la adjudicación. Dicha garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 96 del TRLCSP.*

#### **7ª. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

*El contrato se adjudicará por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente de conformidad con los artículos 157 y siguientes del TRLCSP.*

#### **8ª. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

*La aptitud, capacidad y prohibiciones para contratar se rigen por las normas contenidas en las secciones I y II del capítulo II del Título II del Libro I (arts. 54 y siguientes) del TRLCSP.*

*Los que contraten con la Administración pueden hacerlo por sí o por medio de persona que ostente representación suficiente, lo cual deberá acreditar mediante título auténtico debidamente bastantado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.*

#### **9ª. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

*Cada licitador no podrá presentar más que una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.*

*La proposición se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante un plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*La presentación de proposiciones, cuando se utilice el sistema de envío por correo, puede realizarse a cualquier hora del último día del plazo, pero se rechazarán las proposiciones remitidas cuando no se justifique la fecha de imposición y se anuncie la remisión de la proposición por correo, antes de expirar el plazo de presentación de proposiciones.*

*La proposición se presentará en tres sobres cerrados denominados “SOBRE A: DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA” y “SOBRE B: PROPOSICIÓN” y “SOBRE C: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR” figurando en cada uno de ellos la inscripción: “CONTRATO DE AYUDA A DOMICILIO EN AGUILAR DE LA FRONTERA. MARZO-DICIEMBRE 2012.”*

*El “**SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**” contendrá la siguiente documentación:*

*Para Empresarios Españoles*

*1. Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, la representación del firmante de la proposición.*

*1.1 En caso de persona física o empresarios individuales, D.N.I. Dicho documento podrá ser original o copia que tenga carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente.*

*1.2 En el caso de persona jurídica, escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.*

*1.3 Poder bastantado, a costa del licitador, por el Secretario del Ayuntamiento, si obra en representación de otra persona o de alguna entidad.*

*1.4 En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una Unión Temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada una de ellas en la U.T.E., designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración y el compromiso de constitución en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios.*

*2. Los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.*

*2.1 Documento justificativo de la solvencia económica y financiera, acreditada mediante cualquiera de los documentos a los que se refiere el artículo 75 del TRLCSP.*

*2.2 Solvencia técnica o profesional deberá acreditarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 79 del TRLCSP.*

*3. Declaración responsable del licitador otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, notario u Organismo profesional cualificado, haciendo constar:*

*3.1 Que el licitador no se halle incurso en las prohibiciones para contratar.*

*3.2 Que se halle al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.*

*La anterior declaración se entiende sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.*

## *Para Empresarios Extranjeros*

### *1.- Documentos que acrediten la capacidad de obrar:*

*1.1. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.*

*1.2. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.*

*2.- Los empresarios de Estados miembros de la Unión Europea y demás empresarios extranjeros, deberán acreditar, asimismo, que ostentan los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica o profesional requeridos para los empresarios españoles en el presente contrato, mediante informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente, debiendo adjuntar, además, las empresas extranjeras no pertenecientes a Estados comunitarios, informe emitido por la Misión Diplomática Permanente de España de que el país de origen de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.*

*3.- Poder bastanteado, a costa del licitador, por el Secretario del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, si obra en representación de otra persona o de alguna entidad.*

*4.- Declaración responsable del licitador otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, notario u organismo profesional cualificado, haciendo constar:*

*Que el licitador no se halle incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.*

*4. Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.*

*5. Las empresas extranjeras que contraten en España presentarán la documentación traducida de forma oficial al castellano o, en su caso, a la lengua respectiva de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio tenga su sede el órgano de contratación.*

*El **“SOBRE B: PROPOSICIÓN”**, deberá contener la siguiente documentación:*

***1.- Proposición económica** que deberá ajustarse al modelo establecido en el Anexo I del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

***2.- Documentos relativos al criterio de valoración previsto en la Cláusula 10ª.1 “Calidad en la prestación del objeto del contrato”.***

**3.- Documentos relativos a los criterios de desempate en caso de igualdad entre dos o más proposiciones como la más ventajosa.** Deberán incluirse aquellos documentos relativos a los criterios de desempate establecidos en la Cláusula 12ª. Dichos documentos deberán ajustarse a las exigencias contenidas en dicha Cláusula para que puedan ser tenidos en cuenta.

Todos los documentos deberán presentarse en originales, copias auténticas o copias compulsadas.

La documentación exigida en este pliego deberá presentarse completa, no admitiéndose remisiones a documentos aportados en otros expedientes.

El **“SOBRE C: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”**, deberá contener la siguiente documentación:

**1.- Proyecto Técnico relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio** propuesto, en el que se hará constar la metodología para el desarrollo y ejecución del Servicio, así como la adecuación del mismo al contexto socio-demográfico del municipio.

El proyecto habrá de contener:

- a. Memoria sobre la Organización del Servicio que se pretende implantar en el municipio.
- b. Personal Técnico y Auxiliar del que dispondrá la Entidad para la realización del servicio en el que se especificará:
  - Titulación Académica.
  - Formación Profesional habilitante para la prestación del servicio.
  - Plan de Formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio y calendario, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la comunidad Autónoma Andaluza, en la redacción dada por la Orden de 10 de noviembre de 2010.
- c. Medios materiales y técnicos de los que dispondrá la Entidad para la realización del servicio.
- d. Conocimiento de la realidad del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio.
- e. Mejoras, dentro de las cuales se incluyen:
  - Servicios complementarios a la prestación objeto del contrato sin que supongan un coste añadido al precio y que incidan en:
    - Los usuarios del servicio de manera individual: alimentación, lavandería, costura, peluquería, podología, masajes, etc.
    - Los usuarios del servicio de manera colectiva: fomento habilidades, capacidades y hábitos sociales y de convivencia; participación en actividades de ocio que fomenten su integración social.

- *Domicilio: Limpiezas a fondo; mudas de temporada; pequeñas reparaciones eléctricas, pintura, etc.*
  - *Horario: Extensión del horario ordinario a domingos (mañana) o festivos (mañana), etc.*
- *Mejoras relativas a la calidad y estabilidad en el empleo, entre las que se pueden incluir:*
- *Planes de perfeccionamiento y reciclaje del personal auxiliar.*
  - *Mejoras con relación a las condiciones laborales establecidas en el Convenio colectivo aplicable.*
  - *Compromisos relativos a la realización de contratos indefinidos.*
- *Otras mejoras relacionadas con el objeto del contrato que incidan en una mejor prestación del servicio.*

*Todas las mejoras deberán proponerse de forma clara y detallada, proponiendo unidades cuantificables anticipadamente y comprobables a posteriori. En concreto deberá especificarse el calendario de las mejoras, su contenido, el coste que supondrá su puesta en marcha, los profesionales que intervendrán en las mismas, así como cualquier otro dato que incida en su mejor cuantificación o comprobación. La concreción en la formulación de las mejoras será un criterio esencial de cara a su valoración, no valorándose aquellas mejoras que se formulen de forma indeterminada. En el supuesto de servicios complementarios, además de los datos anteriores, deberá especificarse el número de horas (semanales o mensuales) que se emplearán en su ejecución.*

**2º.- Propuesta de establecimiento de un centro operativo en Aguilar de la Frontera,** de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero de la Cláusula 10ª del presente Pliego. Dicha propuesta deberá contener todos los extremos necesarios para poder ser valorada adecuadamente por la Mesa y el Organo de Contratación.

*La propuesta de establecimiento de centro operativo en Aguilar de la Frontera deberá presentarse independientemente del Proyecto Técnico, no valorándose aquellas propuestas contenidas en el referido proyecto.*

### **10ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

*Los criterios objetivos que han de servir de base para la negociación respecto a los aspectos técnicos y económicos serán, en concreto, los siguientes:*

**1.- En función de las características del servicio a prestar: (Hasta 4 puntos.)**  
*Dicha puntuación se adjudicará de forma razonada por el órgano de contratación en función del proyecto presentado.*

*El proyecto se valorará a razón de:*

- *1 punto por los apartados a, b, c y d.*
- *3 puntos por el apartado e.*

*Dado que este criterio depende de un juicio de valor, la Mesa de Contratación podrá solicitar que los proyectos sean informados por los Servicios Sociales Comunitarios antes de proceder a su puntuación. La solicitud de informe, en caso de producirse, deberá referirse a todos y cada uno de los proyectos presentados. El informe de los servicios sociales comunitarios deberá proponer una puntuación concreta para cada una de los proyectos. El informe de los servicios sociales no tendrá carácter vinculante.*

*En el supuesto de que la Mesa de Contratación hubiera procedido a puntuar los proyectos sin solicitar el referido informe, el órgano de contratación, con independencia de las posibilidades que le concede la ley para apartarse del criterio de la Mesa, podrá solicitarlo, en cuyo caso deberá adecuar la puntuación del presente criterio a la propuesta contenida en el informe, ya sea ésta coincidente o discrepante con la puntuación otorgada por la Mesa de Contratación.*

**2.- Establecimiento de un centro operativo en Aguilar de la Frontera (Hasta 4 puntos):** *A fin de agilizar las relaciones entre el Ayuntamiento y el contratista se adjudicará esta puntuación, de forma razonada por el órgano de contratación, a aquellos licitadores que se comprometan a mantener abierto en Aguilar de la Frontera una oficina o centro operativo de la empresa, no obteniendo ninguna puntuación por este concepto aquellos licitadores que no se comprometan a mantener en Aguilar de la Frontera un centro operativo abierto, al menos, de Lunes a Viernes.*

*- En la valoración de las propuestas se atenderá a los siguientes criterios:*

- **Horario de apertura**, de forma que obtendrán mayor puntuación aquellas empresas que se comprometan a mantener el centro abierto un mayor número de horas al día, en horario coincidente con la apertura de las oficinas municipales (de 8 a 15 horas).
- **Personal**. En este punto se valorará fundamentalmente la capacidad de decisión del personal adscrito al centro en relación a las vicisitudes que puedan surgir durante la ejecución del contrato. Asimismo se valorará el número de personas adscritas a dicho centro. De esta forma obtendrán una mayor puntuación aquellas ofertas en las que el Centro operativo esté atendido por personas con mayor capacidad de decisión en todos los temas relacionados con el contrato.
- **Resolución de incidencias**. Por último se valoraran las incidencias relativas al contrato que se puedan resolver en el centro operativo sin necesidad de intervención exterior al mismo. De esta forma obtendrá una mayor puntuación aquellas ofertas que se comprometan a resolver todas las incidencias que pudieran surgir en relación al contrato en el centro operativo de Aguilar de la Frontera.

**3.- Precio, (hasta un máximo de dos puntos.)** *Las ofertas correspondientes a este apartado fijarán un precio/hora (IVA incluido). Dicha puntuación se otorgará con arreglo a la siguiente escala:*

<i>Por un precio igual o inferior a 11,75 €/hora</i>	<i>0,50 puntos.</i>
<i>Por un precio igual o inferior a 11,50 €/hora</i>	<i>1,00 puntos.</i>

*Por un precio igual o inferior a 11,25 €/hora* 1,50 puntos.

*Por un precio igual o inferior a 11,00 €/hora* 2,00 puntos.

**4.- Calidad en la prestación del objeto del contrato (Hasta 2 puntos.):** Dicha puntuación se adjudicará por el órgano de contratación en función de los estándares de calidad que las distintas empresas acrediten en relación al cumplimiento de las prestaciones objeto del presente contrato. Se entenderá que dichos estándares de calidad se acreditan por los licitadores que se hallen en posesión de un sistema de gestión de calidad reconocida en la prestación de servicios análogos a los que constituyen el objeto del presente contrato.

En base a lo anterior dicha puntuación se otorgará los licitadores que se encuentren en posesión del certificado de calidad ISO 9001 y/o ISO 14001, a razón de 1 punto por cada uno de ellos.

### **11ª. MESA DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el 320 del TRLCSP se constituye Mesa de Contratación con la siguiente composición:

1.- *Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente.*

2.- *Vocales:*

- *Un representante de cada uno de los grupos municipales.*

- *Un Técnico del Instituto Provincial de Bienestar Social.*

- *El Secretario General.*

- *La Interventora de Fondos.*

3.- *Secretario:*

- *Un Funcionario de la Corporación designado por el Sr. Alcalde Presidente.*

### **12ª. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La Mesa de Contratación clasificará las proposiciones presentadas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración a que hace referencia la cláusula anterior y propondrá al órgano de contratación para que requiera al licitador que haya presentado la que a su juicio constituya la oferta económicamente más ventajosa.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y en su caso, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

*En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, se establecen los siguientes criterios de desempate:*

*1.- Tendrán preferencia aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.*

*Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.*

*2.- En defecto de empresas que cumplan los criterios establecidos en el punto anterior se dará preferencia en la adjudicación del contrato, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, a las proposiciones presentadas por aquellas empresas dedicadas específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, reguladas en la Disposición Adicional Novena de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, valorándose el compromiso formal del licitador de contratar no menos del 30 por ciento de sus puestos de trabajo con personas pertenecientes a los siguientes colectivos, cuya situación será acreditada por los servicios sociales públicos competentes:*

*a) Perceptores de rentas mínimas de inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.*

*b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la unidad perceptora, o por haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.*

*c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.*

*d) Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.*

*e) Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex reclusos.*

*f) Personas con discapacidad.*

*Si aún así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia de adjudicación conforme al párrafo anterior, resultará adjudicataria aquélla que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que aparece relacionado en primer lugar en la Cláusula 10ª. En el caso*

*de que continuara la igualdad se pasará al criterio relacionado en segundo lugar y así sucesivamente.*

*El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la adjudicación provisional, renunciar a la ejecución del contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.*

### **13ª. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. PUBLICIDAD.**

*El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.*

*La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.*

*En todo caso, en la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización conforme al artículo 140.3.*

*La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario.*

### **14ª. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

*El contrato deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.*

*Cuando por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del mismo, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 195.3.a) en cuanto a la intervención del Consejo de Estado u órgano autonómico equivalente en los casos en que se formule oposición por el contratista.*

*Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar, con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato al amparo de la letra d) del artículo 206.*

*La Administración no podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto en los casos previstos en el artículo 97 de esta Ley (Artículo 140.5 de la LCSP).*

### **15ª. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

*1.- El contrato no se entenderá cumplido por el contratista hasta que no haya realizado la totalidad de su objeto, ejecutándose a su riesgo y ventura.*

*2.- El incumplimiento por el contratista de cualquier cláusula contenida en el contrato, autoriza a la Administración para exigir su estricto cumplimiento, pudiendo*

*imponer las correspondientes penalidades conforme a la Cláusula 17ª y en su caso acordar la resolución del mismo.*

*3.- El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 210 y siguientes del TRLCSP, podrá interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.*

*4.- El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, están relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.*

## **16ª. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO.**

### **16.1. Obligaciones del contratista.**

*1.- Obligaciones generales: El contratista tendrá, además de las obligaciones comprendidas en el TRLCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Decreto de 17 de Junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás normas concordantes, aquellas que figuran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como las que resulten del documento contractual.*

*2.- Calidad y regularidad en la prestación del servicio: En particular el contratista está obligado a prestar el servicio a la totalidad de los usuarios con la regularidad prevista y de conformidad con las características establecidas en las correspondientes Resoluciones y ordenes de inicio del servicio. Dicha obligación se configura como de carácter esencial y se considerará incumplida, a los efectos del artículo 206 g) de la LCSP, cuando la no prestación del servicio afecte, en el plazo de un mes, a un número de usuarios superior al 25 % del total de los mismos durante dos días o más.*

*3.- Condiciones laborales: Asimismo, y a fin de promover la calidad en el empleo generado por la prestación del Servicio Provincial de Ayuda a domicilio en el municipio de Aguilar de la frontera, el adjudicatario se obliga a cumplir tanto la normativa laboral que afecte a los Auxiliares de Ayuda a Domicilio, garantizando – como mínimo- los contenidos laborales y retributivos establecidos en el V Convenio Marco Estatal de Servicios de Atención a Personas Dependiente y desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal (BOE 1 de abril de 2008) o cualesquiera otro ámbito inferior que lo sustituya o complemente. En particular se recuerda a las empresas de abonar los salarios que correspondan con arreglo a la normativa laboral aplicable, tanto en la cuantía como en la periodicidad y puntualidad en el pago, sin que pueda justificar el incumplimiento de dichas obligaciones en posibles incumplimientos de sus obligaciones por parte de la Administración contratante. Dicha obligación se configura como de carácter esencial y se considerará incumplida,*

a los efectos del artículo 206 g) de la LCSP, cuando los incumplimientos, cualquiera que fuesen los motivos de estos, afecten a un número de trabajadores superior al 10 % del total de los mismos.

**4.- Estabilidad en el empleo:** A fin de garantizar la debida estabilidad en el empleo se exige que al menos el 80 % de los trabajadores que en cada momento participen en la ejecución del presente contrato, estén contratados mediante un contrato laboral de carácter indefinido. En el supuesto de que el V Convenio Colectivo Marco Estatal de Servicios de Atención a Personas Dependiente y desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal (BOE 1 de abril de 2008) o cualesquiera otro ámbito inferior que lo sustituya o complemente, o cualquier norma de directa aplicación estableciera un porcentaje superior de contratos indefinidos, se estará a lo que disponga ésta última. Dicha obligación se configura como de carácter esencial y se considerará incumplida, a los efectos del artículo 206 g) de la LCSP, cuando el número de trabajadores con contrato temporal sea inferior al 70 % del total de los mismos cualquiera que sea el tiempo de duración de esta situación, o cuando el número de contratos indefinidos no alcance el 80 % del personal contratado durante quince días consecutivos o treinta alternos.

**5.- Adscripción y subrogación:** El contratista deberá cumplir las obligaciones de adscripción y subrogación establecidas en el capítulo XIII (artículos 63 y 64) del V Convenio Colectivo Marco Estatal de Servicios de Atención a Personas Dependiente y desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal, con las siguientes modificaciones:

- No se consideran aplicables los requisitos de antigüedad que se especifican en el artículo 63.1. a), de forma que el concesionario estará obligado a subrogar a todo el personal en activo que venga prestando sus servicios para la empresa saliente, sea cual fuere la naturaleza o modalidad de su contrato de trabajo. El resto del artículo 63.1 no sufre ningún cambio.

- En el supuesto de que el personal subrogado con contrato indefinido no alcanzara el ochenta por ciento del número total de trabajadores subrogados, la empresa concesionaria deberá, dentro de los treinta días siguientes a la subrogación, transformar en contratos de duración indefinida los contratos temporales que sea necesario hasta que los contratos indefinidos alcancen al ochenta por ciento del personal subrogado. Esta transformación de contratos temporales en indefinidos se realizará por orden de antigüedad en la empresa, excluyendo los contratos interinos para sustitución del personal.

- El concesionario deberá acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el párrafo anterior mediante la presentación en el Ayuntamiento de la documentación acreditativa (copia de la certificación prevista en el artículo 63.2 b) del V convenio Marco y copia de los contratos que se hayan transformado en indefinidos), dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo establecido en dicho párrafo.

Dicha obligación se configura como de carácter esencial.

**6.- Compromisos adquiridos en virtud de la oferta presentada:** Asimismo el contratista está obligado a cumplir todos los compromisos asumidos en su oferta.

*Dentro de dichas obligaciones se configuran como de carácter esencial las siguientes:*

- *Plan de Formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio y calendario, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la comunidad Autónoma Andaluza, en la redacción dada por la Orden de 10 de noviembre de 2010.*
- *Establecimiento de un centro operativo en Aguilar de la Frontera. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación deberá presentarse ante este Ayuntamiento, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la firma del contrato administrativo la siguiente documentación:*
  - *Título de ocupación (compraventa, arrendamiento, etc.) del local o vivienda que vaya a constituir la sede de dicho centro, de conformidad con la oferta presentada.*
  - *Documento que acredite fehacientemente las facultades decisorias conferidas al personal adscrito al Centro, de conformidad con la oferta presentada.*

*El centro deberá estar en funcionamiento en el plazo de diez días hábiles desde la firma del contrato administrativo.*

*La no presentación de la documentación o la no apertura del centro en los plazos establecidos en los párrafos anteriores, supondrá el incumplimiento de la obligación a efectos del artículo 206 g) de la LCSP. Igualmente se considerará incumplida esta obligación en el caso de que el funcionamiento del centro difiera de forma sustancial respecto de la oferta presentada (horario de apertura, personal, resolución de incidencias).*

## **16.2. Control del cumplimiento.**

*A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el punto anterior se establecen las siguientes actuaciones:*

*1.- El concesionario deberá relacionar mensualmente, mediante estadillos o cualquier documento que garantice su constancia por escrito, el número de horas efectivamente trabajadas por cada trabajador. Dichos documentos deberán ser firmados por los trabajadores en prueba de conformidad con su contenido.*

*Los documentos a que se refiere el párrafo anterior deberán estar relacionados con las nóminas de los trabajadores, de forma que de una forma fácil y rápida, pueda comprobarse que el salario que consta en las mismas corresponde al número de horas efectivamente trabajadas.*

*Dichos documentos deberán contener el tipo de contrato de cada uno de los trabajadores (indefinido o a tiempo parcial), así como un resumen en el que se haga constar el porcentaje de contratos indefinidos en relación al total de los trabajadores contratados.*

*Esta documentación, junto con los modelos TC1 y TC2 correspondientes, deberá presentarse en el Ayuntamiento dentro de los quince primeros días de cada mes.*

*2.- Junto con la anterior documentación el contratista deberá presentar en el Ayuntamiento los documentos que acrediten el cumplimiento de las mejoras que hubieren propuesto en su Proyecto Técnico, mediante un documento en el que deberá constar la firma del beneficiario que hubiere recibido el servicio.*

*3.- El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a fin de comprobar el cumplimiento de dichas obligaciones, y particularmente de la cuantía, periodicidad y puntualidad en el pago de las nóminas, podrá recabar del adjudicatario toda la información que considere conveniente, estando éste obligado a facilitar toda la documentación que se le solicite, permitiendo incluso el acceso a documentos y datos bancarios (transferencias, cheques, etc.). Para ello el adjudicatario deberá prestar su consentimiento a los efectos exigidos por la legislación de protección de datos. De igual manera el adjudicatario deberá obtener el consentimiento los trabajadores para facilitar al Ayuntamiento aquellos documentos que pudieran contener datos personales de los mismos.*

*4.- Asimismo el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera podrá utilizar cualquier otro medio a fin de comprobar el cumplimiento de dichas obligaciones, pudiendo incluso, a dicho fin, solicitar el testimonio de los trabajadores o de las personas responsables de la empresa adjudicataria.*

*- A efectos de comprobar la adecuada prestación del servicio el Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas, incluidas entrevistas personales con los beneficiarios, solicitud de informes a los servicios sociales, etc.*

*5.- A los efectos previstos en los párrafos anteriores se constituye una Comisión de Seguimiento del Contrato que tendrá por objeto el estudio de la documentación presentada y de cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del mismo, la cual podrá proponer al órgano de contratación la adopción de las medidas que considere procedentes con arreglo a la normativa aplicable. Dicha Comisión estará presidida por el Sr. Alcalde, formando parte de la misma, como vocales, un representante de cada uno de los grupos municipales y un concejal no adscrito, y siendo su Secretario el de la Mesa de Contratación. La Comisión de Seguimiento se reunirá con una periodicidad bimestral, sin perjuicio de que pueda reunirse, con carácter extraordinario, todas las veces que se considere conveniente. A las reuniones de la comisión asistirá, en su caso, el responsable del contrato. Un representante de la empresa adjudicataria deberá comparecer ante la Comisión de Seguimiento cada vez que fuera requerido para ello. En todo lo no previsto en el presente Pliego la Comisión de Seguimiento se regirá por las Normas que, en su caso, aprobara el órgano de contratación y en su defecto por las que regulan el funcionamiento de las Comisiones Informativas.*

*En base al artículo 206 g) de la LCSP se establece expresamente que la obligación impuesta al contratista en el apartado 1 de la presente Cláusula 16.2 “Control del cumplimiento”, tiene carácter esencial.*

### **16.3. Responsable del contrato.**

*En cualquier momento durante el plazo de duración el contrato, el órgano de contratación podrá designar a un Responsable del Contrato.*

*Si el órgano de contratación acuerda designar un Responsable del Contrato, le corresponderá, con carácter general, supervisar la ejecución del mismo, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada señalando el ritmo de ejecución conveniente, así como reforzar el control del cumplimiento del mismo y agilizar la solución de las diversas incidencias que pueden surgir durante su ejecución, y en particular:*

*a) Promover y convocar las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente en la ejecución del objeto del contrato en los términos que mejor convenga a los intereses públicos*

*b) Resolver las incidencias surgidas en la ejecución del contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el art. 97 del RGCAP.*

*c) Informar en expedientes de reclamación de daños y perjuicios y de incautación de la garantía definitiva.*

*d) Proponer la imposición de penalidades (señalando su graduación), de conformidad con lo dispuesto en el art. 196.8 de la LCSP.*

*e) Proponer, en su caso, la prórroga del contrato.*

*f) Informar con carácter previo a los pagos parciales y/o totales.*

*g) Informar en expedientes de devolución o cancelación de garantías.*

*h) Ejercitar todas las prerrogativas que en la Cláusula 16.2 del presente Pliego se conceden al Ayuntamiento e informar la documentación aportada por el contratista en base a la referida cláusula.*

*i) Proponer el ejercicio de las prerrogativas contenidas en el art. 194 y ss. de la LCSP, incluyendo la revisión de actos administrativos, y la determinación de los daños y perjuicios, e informar sobre los expedientes que a tal efecto se incoen.*

*j) Informar sobre el cumplimiento de plazo de garantía.*

*k) Informar sobre el cumplimiento de las condiciones especiales y esenciales señaladas para la ejecución del contrato.*

*l) Informar sobre solicitudes de buena ejecución de prestaciones contratadas para la expedición de certificaciones.*

*m) Establecer las directrices oportunas en cada caso, pudiendo requerir al adjudicatario, en cualquier momento, la información que precise acerca el estado de ejecución del objeto del contrato, de las obligaciones del adjudicatario, y del cumplimiento de los plazos y actuaciones.*

*ñ) Acordar, en caso de urgente necesidad, las medidas precisas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, o cuando el contratista, o personas de él dependientes, incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, debiendo dar cuenta al órgano de contratación.*

*o) Proponer los reajustes de anualidades de conformidad con el art. 96 del RGCAP.*

*p) Proponer e informar respecto de la suspensión de la ejecución de la prestación.*

*q) suscribir el documento que acredite la conformidad o disconformidad en el cumplimiento, y en su caso dar o no la conformidad con las facturas presentadas.*

*r) Dirigir instrucciones al contratista siempre que no suponga una modificación del objeto del contrato ni se oponga a las disposiciones en vigor o a las derivadas de los Pliegos y demás documentos contractuales.*

*s) Inspeccionar la parte de la prestación subcontratada informando al órgano de contratación.*

*t) Inspeccionar y ser informado, cuando lo solicite, del proceso de realización o elaboración del servicio que haya de ser entregado, o se esté prestando, pudiendo ordenar o realizar por sí mismo análisis, comprobaciones, estudios, encuestas, ensayos, pruebas, o explicaciones sobre la metodología o elementos que se siguen o se emplean, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.*

*u) Emitir informe en expedientes de cesión del contrato.*

*v) Dar cuenta al órgano de contratación de todas las actuaciones realizadas por el Responsable del Contrato.*

*x) Y todas aquellas otras previstas en este Pliego o acordadas por el órgano de contratación.*

*En todo caso se dará cuenta al órgano de contratación y a la Comisión de seguimiento de las actuaciones realizadas por el Responsable del Contrato.*

#### **17ª. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

*El incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato dará lugar a su responsabilidad.*

*El incumplimiento de las obligaciones esenciales dará lugar, de conformidad con el artículo 206 g) de la LCSP, a la resolución del contrato y a la incautación de la garantía definitiva por parte del Ayuntamiento.*

*En caso de incumplimiento de obligaciones no esenciales el Ayuntamiento podrá imponer al concesionario, previa audiencia del mismo, una sanción de hasta 500 euros. En caso de reiteración en el incumplimiento o cuando dicho incumplimiento impida la prestación del servicio u ocasione una alteración grave en la misma, el Ayuntamiento podrá resolver el contrato e incautar la garantía.*

*El incumplimiento que consista en la no prestación del servicio a uno o varios usuarios determinados facultará al Ayuntamiento para imponer al contratista una sanción de 200 euros por usuario y día, con independencia de las consecuencias que legalmente procedan si la no prestación del servicio alcanza la consideración de incumplimiento de obligación esencial, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo punto de la Cláusula 16.1.*

*En caso de no prestación de servicios complementarios, propuestos en el Proyecto Técnico en concepto de mejoras, que inciden en los usuarios de manera individual (alimentación, lavandería costura, peluquería, podología, masajes, etc.), se impondrá al contratista una sanción de 200 euros por usuario y día.*

*El importe de las sanciones se detraerá del pago de las facturas correspondientes y, en el caso de no alcanzar con el importe de estas, de la fianza definitiva.*

### **18ª. MODIFICACION DEL CONTRATO**

*Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente. Estas modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato.*

*Las modificaciones del contrato deberán acordarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP y disposiciones concordantes y formalizarse de conformidad con el artículo 140 de la misma.*

*El presente contrato se modificará cuando, como consecuencia de un aumento del número de horas contratadas, se agote el crédito presupuestario. Estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno, en caso de supresión o reducción de unidades, a reclamar indemnización por dichas causas, siempre que no se encuentren en los casos previstos en la letra c) del artículo 262 de la LCSP.*

### **19ª. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

*Las causas de resolución del contrato serán las determinadas en los artículos 223 y 286 del TRLCSP, así como cualquier otra legalmente procedente.*

*Asimismo será causa de resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los puntos 2, 3, 4 y 5 de la Cláusula 16.1 y el incumplimiento reiterado de las obligaciones establecidas en la Cláusula 16.2 del presente Pliego, al tener las mismas el carácter de obligaciones contractuales esenciales.*

*La aplicación de las causas de resolución se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 de la LCSP y en el presente Pliego o en el documento contractual.*

*Los efectos de la Resolución serán los determinados en los artículos 208 y 264 de la LCSP y en el presente Pliego o en el documento contractual.*

### **20ª.- RESPONSABILIDAD CIVIL**

*La empresa adjudicataria del presente contrato deberá prestar la máxima colaboración con los Servicios y la Aseguradora municipal ante las reclamaciones que por daños y perjuicios se puedan formular por terceros, asumiendo, en los casos en los que se compruebe la existencia de su responsabilidad, el pago que proceda. A estos efectos deberá concertar una **póliza de responsabilidad civil** que cubra las responsabilidades que pudieran derivarse de sus actuaciones, en cuantía mínima del 10% de la adjudicación del contrato.*

## **21ª. RÉGIMEN JURÍDICO**

*En lo no previsto en este Pliego de Condiciones y en el de Prescripciones Técnicas, se aplicarán los preceptos del TRLCSP; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; RD 817/2009, de ocho de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley 30/2007 de 30 de octubre, de contratos del sector público; Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; el Decreto de 17 de Junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como las demás disposiciones concordantes, y en especial Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Contratos del Estado.*

*Asimismo, dado que el presente contrato tiene su origen en la ADDENDA al “CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA, Y EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO”, de 21 de diciembre de 2010, habrá que estar al contenido de estos documentos para la integración e interpretación de las Cláusulas contractuales, de forma que en ningún caso la ejecución del contrato podrá dar lugar a un incumplimiento del convenio, teniéndose por no puestas aquellos Pactos o Cláusulas que sean contradictorios con el contenido del mismo.*

*Del igual modo, y sin perjuicio de su aplicación directa e inmediata, la normativa reguladora de la materia: Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, Decreto 168/2007, de 12 de junio, de la Junta de Andalucía, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los principios contenidos en ella, constituyen criterios interpretativos del presente contrato, particularmente en lo referente a las obligaciones del adjudicatario y a los derechos de los beneficiarios, los cuales en ningún caso podrán ser vulnerados o disminuidos por las estipulaciones contractuales.*

*Finalmente será de aplicación directa e inmediata el V Convenio Marco Estatal de Servicios de Atención a personas Dependientes y desarrollo de la Autonomía Personal (BOE 1 de Abril de 2008 o cualquier otro posterior, o de ámbito inferior que lo sustituya o complemente.*

## **22ª. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

*El órgano jurisdiccional competente para resolver las cuestiones litigiosas que se planteen en el desenvolvimiento del presente contrato, serán los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con sede en Córdoba.*

## **ANEXO I**

***SOBRE B: PROPOSICION ECONOMICA.***

*D.*

*Con residencia en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_,*

*Calle nº*

*Según Documento Nacional de Identidad nº*

*En nombre, propio o de la empresa \_\_\_\_\_ que representa, y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos, consistente en la prestación del servicio de Ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera. Marzo-Diciembre 2012*

*Expediente: 3/01/2012*

*Localidad: Aguilar de la Frontera.*

*Se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa) a prestar el servicio que constituye el objeto del presente contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de \_\_\_\_\_ euros/hora, I.V.A. excluido.*

*En letra \_\_\_\_\_ euros, Iva excluido.*

*Dicho importe incluye además todos tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.*

*(Lugar, fecha y firma del proponente)”*

**8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE AGUILAR DE LA FRONTERA.**

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA Don Antonio Zurera Cañadillas que dio lectura a la Moción presentada por su grupo que literalmente dice:

“El 7 de Octubre de 2010 fue inaugurado el nuevo centro de salud de Aguilar de la Frontera. En la inauguración, la señora Consejera de Salud de la Junta de Andalucía, Doña María Jesús Montero, anunció a bombo y platillo (fue colgado el anuncio incluso en la página web de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía) que el nuevo centro que se inauguraba en Aguilar de la Frontera iba a contar, entre otros servicios nuevos, con unas urgencias 24 horas. Una novedosa área de urgencias compuesta por: sala de espera, varias consultas e incluso un Área de Observación para la atención de

aquellos pacientes con patologías catalogadas como críticas y urgentes que requieren una estrecha vigilancia.

Igualmente, anunció que esta nueva área de urgencias prestaría servicio las 24 horas con una dotación personal consistente en: un facultativo médico, un diplomado en enfermería y un conductor-celador. Sin embargo, a los 15 días de su puesta en funcionamiento y de esta manera anunciada, se cerró este servicio de urgencias las 24 horas, volviéndose a la situación anterior a la de la apertura o inauguración del nuevo centro de salud. En este sentido, el Ayuntamiento de Aguilar en pleno aprobó en noviembre de 2010 una moción solicitando la reapertura de las urgencias las 24 horas.

Sin lugar a dudas este recorte supone un importante perjuicio en la calidad asistencial sanitaria para los Aguilarenses, ya que los usuarios que acuden durante las horas de consulta, es decir, de 8 de la mañana a 8 de la tarde y que presentan una probable urgencia médica que requiere atención con carácter inmediato, se ven obligados a esperar y ser atendidos hasta que el médico vea a todos los de su consulta y de forma excepcional no esperan a aquellos enfermos que de manera prioritaria son considerados muy urgentes. De esta forma, se saturan las consultas y se ralentizan ya que además de atender a los enfermos citados diariamente, se tiene que atender a los que acuden de urgencias mermando la calidad en el servicio que el enfermo recibe.

Otro problema añadido es que los médicos con bastante frecuencia deben realizar salidas para atender las urgencias domiciliarias con el claro perjuicio que ello conlleva hacia las personas que se encuentran en consulta esperando su turno.

Hay que señalar también, las denuncias públicas llevadas a cabo por organizaciones del sector como el sindicato Satse que denunció en su día la apertura de dicho Servicio sin la dotación del personal necesario para su puesta en funcionamiento y que durante los 15 días que se mantuvo abierto las urgencias las 24 horas, fue atendido por el mismo personal del Centro de Salud sin que se incorporara ningún profesional más de refuerzo.

Por tanto los profesionales del Centro de Salud atendían las urgencias a la vez que tenían que estar pasando consulta en atención primaria o a enfermos crónicos. Como ejemplo manifestaron que el celador que estuvo trabajando durante los 15 días en la entrada de urgencias lo hacía 12 horas seguidas y que ni siquiera se le pagaba la comida.

Está claro que no se han puesto en marcha en nuestro pueblo el centro de salud ni los servicios anunciados en su día por la señora Consejera traduciéndose en un claro recorte sanitario a los Aguilarenses que este Ayuntamiento no debe, ni puede permitir.

En este sentido, UPOA llevó a cabo una recogida de firmas exigiendo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la reapertura y puesta en marcha de este servicio de urgencias 24 horas.

El día 22 de Febrero de 2011 se hizo entrega en la Delegación Provincial de Salud de Córdoba un total de 3768 firmas de Aguilarenses apoyando esta solicitud y el mismo día se entregaron las ya referidas firmas en el Ayuntamiento de Aguilar instando al señor Alcalde a defender ante la Consejería de Salud de la Junta de

Andalucía unas urgencias 24 horas en el centro de salud de Aguilar de la Frontera dotándose de un facultativo medico, un Diplomado en enfermería y un conductor-celador tal y como fue anunciada por la señora Consejera y como estuvo en servicio durante 15 días pero dotándolo de los pertinentes y necesarios recursos humanos capaces de ofrecer a la población una asistencia médica de calidad en la atención a los procesos urgentes las 24 horas del día los 365 días del año.

Desgraciadamente, la Delegación Provincial de Salud no ha emitido una respuesta dirigida ni a UPOA, ni a este Ayuntamiento, en referencia a las firmas presentadas. De igual modo, el señor Alcalde, ante las preguntas realizadas desde el grupo UPOA en diversos plenos, sobre si había efectuado alguna gestión al respecto nos ha contestado que no y nos ha remitido una comunicación de la delegación, que nada tiene que ver con este asunto.

Ante esta situación entendemos que el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera debe continuar exigiendo sus derechos y por tanto proponemos los siguientes

### **ACUERDOS**

1) Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a poner en marcha un servicio de urgencias 24 horas en el centro de salud de Aguilar de la Frontera dotado como mínimo de un facultativo medico, un diplomado en enfermería y un conductor-celador, tal y como fue anunciado por la señora Consejera de Salud en la inauguración del centro de salud, y tal y como estuvo funcionado durante 15 días pero con la dotación adecuada de los recursos humanos necesarios para tal fin y que ofrezca calidad en la atención al usuario con patología urgente.

2) Instar al señor Alcalde a realizar cuantas gestiones estime oportunas y crea necesarias para lograr este fin, entre las que contemplamos mantener una reunión de todos los portavoces de la Corporación junto al señor Alcalde con la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

3) Hacer llegar estos acuerdos a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía, al distrito sanitario, al señor/a Director/a del centro de salud de Aguilar de la Frontera, así como hacer público de todas las maneras posibles estos acuerdos de pleno, para el conocimiento general de los Aguilarenses.”

Tomó la palabra el Portavoz del PP Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que una vez más este Pleno se veía obligado a exigir aquello que se prometió para nuestro pueblo desde la administración autonómica. Señaló que, con motivo de la inauguración del centro de salud, la consejera anunció a bombo y platillo que este centro contaría con un servicio de urgencias 24 horas y que dicho servicio contaría con personal cualificado para la prestación del servicio. Sin embargo, como bien conocen todos los aguilarenses este servicio únicamente estuvo en funcionamiento quince días, transcurridos los cuales fue cerrado, justificándose dicho cierre con argumentos carentes de fundamento. Este Pleno el pasado mes de noviembre aprobó una moción tendente a obtener la reinstauración de dicho servicio, sin que la misma haya obtenido ningún resultado. Hoy lo volvemos a intentar con esta

moción que a buen seguro obtendrá el respaldo de este Pleno, pero desde el PP creemos que la aprobación de esta moción no conseguirá que la Junta de Andalucía de a nuestro pueblo lo que le corresponde, y que este será un nuevo incumplimiento que habrá que sumar a la larga lista de incumplimientos a que nos tiene acostumbrados la Junta de Andalucía. Desde el PP seguiremos apoyando todas las iniciativas que se presenten en este sentido hasta que la Junta de Andalucía reconozca a nuestro pueblo este servicio que nunca debió cerrarse.

Tomó la palabra el Portavoz del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que su grupo votaría a favor de la moción, ya que estaban de acuerdo tanto con la exposición de motivos como con los acuerdos que se proponían, Asimismo señaló que era raro el aguilarenses que no hubiera sufrido, bien en sus propias carnes o en las de algún familiar, este déficit que padecemos en el servicio de urgencias. Por lo tanto necesariamente hemos de votar a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que su grupo iba a apoyar esta moción con la coincidían totalmente, tanto en la argumentación como en los acuerdos. Señaló que era evidente que el cierre del servicio de urgencias del centro de salud ha supuesto una merma en la atención sanitaria de nuestro pueblo. Se podrá argumentar lo que se quiera para tratar de justificar la actual situación pero lo cierto es que el cierre del servicio de urgencias ha supuesto un retroceso en la atención sanitaria en Aguilar ocasionando un problema a sus ciudadanos, particularmente a los más mayores. Por lo tanto desde nuestro grupo vamos a apoyar cualquier iniciativa tendente a conseguir el restablecimiento del servicio de urgencias en Aguilar.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo que en 2010 se aprobó ya una moción en este sentido. Dicha moción se remitió a la Consejería de Salud la cual nos contestó por escrito. A su vez este Alcalde, como suele hacer siempre, dio traslado del escrito de la consejería a todos los portavoces. A continuación el Sr. Alcalde dio lectura a la respuesta remitida por la Consejería que básicamente dice que la urgencias sanitarias que se prestan en Aguilar de la Frontera responden a el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE) para localidades de entre 10 y 30 mil habitantes, de forma que la demanda del Ayuntamiento de Aguilar sólo corresponde a los ayuntamiento de mas de 30 mil habitantes. En base a ello el Sr. Alcalde dijo que había poco que discutir, ya que este Reglamento se aplica a todos los centros de salud existentes en pueblos con esta población. Señaló que a él le gustaría que nuestro pueblo tuviera cuanto más mejor, pero que había que entender que nosotros no podíamos tener más derechos que las otras poblaciones por el mero hecho de que lo pidiera UPOA o IU. Dijo que se habían dicho muchas cosas sobre las urgencias que no corresponden con la realidad. Dijo que el no sabía lo que había dicho la Consejera pero que todos los centros de salud de municipios con nuestro rango de población las urgencias funcionan igual. En concreto en todos hay una entrada de urgencias y una sala donde se atienden a las urgencias, pero señaló que una urgencia ha de revestir una cierta gravedad y que no era normal que en un pueblo como Aguilar se plantearan 120 urgencias en un solo día. Asimismo dijo que había un médico que desde que entraba a la ocho de la mañana estaba dos horas atendiendo las urgencias, de forma que si se presenta alguna urgencia deja de pasar consulta y atiende la urgencia en la sala de urgencias. A partir de las 10 entra otro médico que hace lo mismo, pasa consultas y atiende las urgencias, y así se está hasta las tres de la tarde. A partir de ese momento entra un nuevo turno y hay un

médico que atiende a las urgencias al mismo tiempo que pasa consulta hasta las ocho de la tarde. A partir de las ocho de la tarde inicia su turno un equipo de urgencias con su médico, enfermero, etc. Además de esto existe una UVI móvil para varios pueblos, en concreto la que corresponde a Aguilar tiene su sede en Montilla a 8 kilómetros. Ese es el servicio de urgencias que tiene el Centro de Salud de nuestro pueblo. Cuando se inauguró el Centro de Salud todas las urgencias entraban por la puerta de urgencias durante todo el día, pero debido al uso que se hizo de eso hubo que cerrar esa puerta ya que eran tantos los que entraban por urgencias que hubiera sido necesario disponer de un médico, un ATS, etc. Sólo para el servicio de urgencias, lo cual no es posible, ni en Aguilar ni en ningún otro pueblo. Por pedirlo podemos pedirlo, de la misma forma que podemos pedir que en los Colegios de Primaria de Aguilar la ratio no sea 1/25 sino 1/10, o que en vez de un Juzgado haya tres, pero las normas están para cumplirlas y no sería justo que pueblos con los mismos derechos dispusieran de servicios distintos. Dijo que no es cierto que las urgencias estén desatendidas y que se sentía orgulloso de los servicios que prestaba el Centro de Salud, de la misma forma que tenemos que estar orgullosos de las instalaciones de que disponemos en materia sanitaria ya que muy pocos pueblos tienen algo parecido. Para terminar dijo que su grupo iba a votar en contra de esta moción ya que ellos no van a ir en contra de la normativa vigente, y que lo que esperaba es que en el futuro podamos mantener lo que tenemos, asegurando que el Partido Socialista lo va a mantener.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que dijo creer que el Alcalde se había confundido. Asimismo dijo que como podía decir el Sr. Alcalde que no sabía lo que dijo la Consejera el día de la inauguración del Centro de Salud si estaba a su lado. Añadió que en dicho acto la Consejera anunció algo que nadie había pedido: un servicio de urgencias 24 horas con la dotación de personal suficiente para atenderlo. Lo que no hizo la Sra. Consejera fue dotar de personal dicho servicio y el PSOE lo que está haciendo es echarle la culpa a los usuarios de los incumplimientos de la Consejería. Señaló que el Pleno de Aguilar de la Frontera aprobó por unanimidad, en esa ocasión también el PSOE votó a favor, una moción solicitando el servicio de urgencias 24 horas y la Consejería no ha contestado a dicha moción. De la misma forma que no ha contestado, ni se han hecho las gestiones oportunas por parte del equipo de gobierno, a las más de tres mil firmas aportadas por UPOA. Usted me ha dado a mi dos respuestas de la consejería de Salud, y parece que no las ha leído, ya estas respuestas no se refieren a esta solicitud de unas urgencias 24 horas, sino a la solicitud de una segunda unidad de urgencias que ha planteado este Pleno a la consejería en dos ocasiones. El Sr. Zurera dio lectura a aquellos párrafos de las respuestas de la Consejería en las que se pone de relieve que las mismas tienen por objeto la solicitud del Ayuntamiento de una segunda unidad de urgencias. Señaló que su grupo sigue considerando necesaria esta segunda unidad de urgencias ya que en muchas ocasiones el médico tiene que salir para atender una urgencia fuera del centro de salud, permaneciendo este tiempo desatendido el servicio de urgencias en dicho centro. Ante esa petición la Consejería da una serie de argumentos en los escritos a que se ha referido el Alcalde, pero no dice nada respecto de las urgencias 24 horas, y ante ese silencio de la consejería el Alcalde no ha hecho ninguna gestión porque han dado por perdido el servicio de urgencias 24 horas que anunció la consejera. Reiteró que este era un servicio que nadie había pedido, que fue la Sra. Consejera la que lo anunció, y que su cierre, además de un incumplimiento del compromiso de la Sra.

Consejera supone un paso atrás en la asistencia sanitaria de nuestro pueblo. Dijo que antes de la inauguración de nuestro centro de salud nadie trajo a este Pleno la petición de un servicio de urgencias 24 horas, siendo este un compromiso la Consejera. Que de hecho dicho servicio estuvo en funcionamiento quince días, pero que a la Sra. Consejera se le olvidó dotarlo de personal. Manifestó que el sindicato SATSE había denunciado que para mantener abierto este servicio durante los quince días que permaneció operativo el trabajador que estaba en la puerta tenía que estar 12 horas seguidas sin que el SAS le pagara la comida y que los médicos eran los mismos que estaban pasando consulta. Con eso es con lo que queremos acabar, queremos que se reabra el servicio y se dote de personal porque así se comprometió la Sra. Consejera, de la misma forma que si hubieran anunciado un servicio de radiología y no lo hubieran puesto también lo reclamaríamos. Se trata de un servicio necesario porque redundaría en una mejor asistencia sanitaria de los aguilarenses, que además lo han reclamado aportando más de tres mil firmas, sin que el equipo de gobierno haya hecho nada al respecto. Queremos que esas gestiones se hagan, que tengamos una reunión de los portavoces con la Sra. Delegada en Córdoba y que le pongamos de manifiesto esta necesidad y ese incumplimiento. Usted no ha hecho nada de esto y queremos que se hagan esas gestiones. Reiteró que la Consejería no había contestado nada en relación a este tema sino en relación a la segunda unidad de urgencias. Agradeció el apoyo de los demás grupos y expuso su deseo de que se alcanzara el objetivo propuesto por la moción.

Tomó la palabra el Portavoz del PP Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que todos los portavoces van a ir en la misma línea manifestada por el Portavoz de UPOA. La Sra. Consejera dijo lo que dijo y además salió en los medios de comunicación. Dijo que el alcalde había hecho una exposición de todos los servicios de urgencias con que cuenta Aguilar, pero no estamos hablando de eso. Estamos solicitando que la Junta de Andalucía cumpla su compromiso de establecer en Aguilar un servicio de urgencias 24 horas, que de hecho estuvo 15 días en funcionamiento pero que después de cerró. Se argumentó para ese cierre que los usuarios estaban haciendo un mal uso del servicio, que entraban por la puerta de urgencias para saltarse la espera de una consulta normal y así hacían pasar por urgencias un simple resfriado. Si eso hubiera sido así los mismos médicos podían derivar al paciente a la consulta normal. Dijo que hasta cierto punto era normal que en los primeros días de puesta en funcionamiento de un servicio hubiera algunos problemas de este tipo, más por desconocimiento de los usuarios que por mala fe, pero que esos defectos se podrían haber subsanado con el tiempo. Sin embargo se procedió al cierre del servicio y en realidad se hizo por falta de medios, aunque se quisiera justificar de otra forma, en concreto echando la culpa al usuario que es el que sale perjudicado. Por ello considero que esta moción es oportuna y que debemos reclamar lo que la Consejería prometió.

Tomó la palabra el Portavoz del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó su grupo estaba en la misma línea del resto de los portavoces. Señaló que la Consejería no se había pronunciado acerca de la petición de las urgencias 24 horas sino acerca de la segunda unidad de urgencias. Dijo que esperaba que el Sr. Alcalde hubiera aportado algún dato que desconocieran los grupos pero que no ha sido así. Señaló que, como dijo en su primera intervención, raros son los aguilarenses que no hayan sufrido en sus carnes o en las de algún familiar el llegar y que no se le pueda prestar el servicio porque el médico está fuera atendiendo avisos. En ese caso unos optan por ir al

hospital de Montilla y otros por esperar horas y horas, cuando todos sabemos que hay enfermedades que pueden esperar unas horas pero otras no. Resaltó que todos coinciden en que la Consejera prometió el servicio de urgencias 24 horas y que si lo prometió debe cumplirlo, y si no que tenga más cuidado con las promesas que hace públicamente, porque está muy bonito salir en la foto y decir oro para todo el mundo y luego no hacer nada.

Tomó la palabra el Portavoz de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que incidió en el tema de la confusión de los escritos, reiterando que lo que se trae hoy a Pleno es la urgencias 24 horas y lo que ha leído el Alcalde hace referencia a la petición del Ayuntamiento de una segunda unidad de urgencias, cosa que no tiene que ver con el presente punto. Este ayuntamiento viene reclamando desde hace tiempo una segunda unidad de urgencias, la cual entendemos necesaria, ya que el prestar el servicio de urgencias con una sola unidad supone una prestación deficitaria del mismo, con grandes esperas que obligan a muchos ciudadanos a desplazarse a Montilla. Pero este punto no se refiere a este tema sino a la implantación del servicio de urgencias 24 horas, prometido por la Sra. Consejera y que sólo duró quince días. Con independencia de los reglamentos que tenbga sanidad a este respecto, lo que es cierto es que hay una carencia en la prestación de este servicio y es obligación de todos reclamar la implantación de est servicio con independencia del partido que este en el poder. IU apoyará la moción porque debemos atender las justas demandas de los vecinos, porque la Consejera prometió este servicio y ha de cumplir su compromiso y porque la consejería no ha contestado nada sobre este punto.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo que si la consejera dijo lo que han manifestado los grupos, eso no es lo que recoge el Reglamento que regula las urgencias y la consejera no está por encima del Reglamento. Por lo tanto o bien la Consejera no sabía de lo que estaba hablando o bien se equivocó. Pero lo que esta claro es que Aguilar tiene las urgencias que le corresponden con arreglo a sus habitantes. Por supuesto que mientras más medios se tengan mejor y por muchos que se tengan siempre serán insuficientes. Así si tenemos dos médicos de urgencias es posible que se den tres urgencias, o cuatro y siempre puede ser insuficiente. Lo que he tratado de explicar es que Aguilar tiene lo que le corresponde por su población y que el Centro de Salud de Aguilar de la Frontera presta el servicio de urgencias que determinan las normas vigentes para los municipios entre los 10.000 y 30.000 habitantes. Que ustedes quieren pedir esto, pues pídanlo, pidan la dimisión de la Consejera o lo que crean conveniente, pero lo que está claro es que nosotros tenemos lo que nos corresponde, si tuviéramos menos yo sería el primero en pedir, pero como tenemos lo que nos corresponde no considero justo pedir más que otros pueblos. Por otro lado se ha dicho que 3.000 vecinos han firmado reclamando este servicio, pero ¿quién va a negarse a firmar un papel pidiendo un mejor servicio sanitario? ¿quién no va a pedir más urgencias y más médicos? Nadie puede negarse a esto, de la misma forma que nadie puede negarse a que tengamos más institutos. Yo me remito a lo que dice la consejería de Sanidad y reitero que Aguilar tiene el servicio de urgencias que le corresponde.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que su grupo presenta esta moción reclamando un servicio sanitario de calidad, es lo único que pedimos. Esto no es demagogia sino una reclamación justa. En respuesta al alcalde dijo que cuando una Sra. Consejera interviene estoy seguro de que

está asesorada y que sabe perfectamente lo que dice. No creo que improvise, sino que creo que habla con la seriedad que corresponde al cargo que ocupa. Por eso anunció las ventajas que iba a tener este Centro de Salud, entre las que estaba el servicio de urgencias 24 horas, y lo puso en funcionamiento, lo que ocurre es que no lo dotó de personal y tuvo que cerrarlo porque la situación era insostenible. Por eso hablamos de recorte sanitario. Nadie en este Pleno pidió una urgencias de 24 horas antes de que lo prometiera la Consejera. Nosotros ya hemos votado a favor esta moción y usted también lo hizo, lo que no se es porque ahora vota en contra. Nosotros estamos intentando mejorar la asistencia sanitaria en Aguilar, pregunte usted en las urgencias del hospital de Montilla, donde te dicen que tienen mucha más demanda de la normal porque no hay urgencias en Aguilar y la gente coge el coche y se va para Montilla. Existe un recorte en los servicios sanitarios, un incumplimiento de sus compromisos por parte de la Consejería y nosotros queremos que se reponga el servicio y se dote de personal como forma de garantizar una mejor prestación del servicio sanitario en nuestro pueblo. Continuó diciendo que los aguilarenses son muy prudentes a la hora de firmar cualquier iniciativa de un grupo, reto al Alcalde para que saliera a recoger firmas solicitando tres institutos en Aguilar, y le garantizó que obtendría muy pocas firmas, ya que los aguilarenses tienen mucho sentido común y no firman cualquier cosa. NO es fácil recoger firmas, se nota que el Sr. Alcalde nunca las ha recogido, cuando la gente pone su nombre y DNI y a continuación estampa su firma lee muy bien lo que apoya. Por eso la gente no firmaría pidiendo un aeropuerto como usted sarcásticamente ha dicho, y también por eso los aguilarenses, que saben que este servicio se prometió, se puso en marcha y se cerró, si apoyan esta propuesta. Se trata de una propuesta coherente que pretende una asistencia sanitaria digna porque, como bien ha dicho el portavoz del PA, quien no ha sufrido en sus carnes este déficit sanitario. Reiteró el agradecimiento a los demás grupos por su apoyo.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que él no presidió el Pleno en el que se pidió esto y por lo tanto no votó a favor de esta moción, porque el no vota nunca en contra de lo que dicen las leyes.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 12 votos a favor (UPOA, IU, PA y PP), cuatro votos en contra (PSOE) y ninguna abstención la Moción presentada por el grupo municipal de UPOA que se transcribe al inicio del presente punto.

## **9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN LOCAL DE EMPLEO EN AGUILAR DE LA FRONTERA.**

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA Don Antonio Zurera Cañadillas que dio lectura a la Moción presentada por su grupo que literalmente dice:

“La crisis económica está golpeando fuertemente al pueblo de Aguilar de la Frontera y a todos sus sectores productivos. De la alta tasa de paro, situada ya en nuestro pueblo en 2831 personas a 31 de Diciembre de 2011, y casi un 30 % de parados, hay que destacar que mas de la mitad de ellas son personas eventuales agrarias, que afectan a todos los sectores de edad y que mas de 25% de los parados llevan mas de 12 meses en paro, siendo por tanto ya muchas las familias que han agotado todas sus

prestaciones económicas y se encuentran al borde de la exclusión social. Hogares familiares donde ningún miembro percibe ingreso alguno. Parados/as de larga duración mayores de 50 años, cuya integración laboral se hace mas complicada aun, demasiadas personas viviendo de la solidaridad familiar y mas de 150 familias de la caridad del Banco de Alimentos y otras ONG.

No solo ha habido un fuerte incremento de paro en el sector de la construcción y servicios en nuestro pueblo, sino que también ha habido una fuerte destrucción de tejido empresarial en este sector que hace por ahora inviable la creación de empleo, estando alrededor del 20% de los parados con los estudios primarios incompletos, es decir con poca formación.

En momentos de especial dificultad como este, la sociedad aguilarenses demanda esfuerzos para encontrar soluciones que nos fortalezcan, nos permitan salir adelante y atajar el alto paro existente en nuestro pueblo así como la fuerte destrucción de tejido empresarial.

Consideramos desde UPOA que ha llegado la hora de poner en marcha un Plan Local de Empleo en Aguilar de la Frontera que sea una apuesta clara y decidida del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por dinamizar el mercado laboral en el municipio y facilitar a los desempleados del pueblo el acceso a un puesto de trabajo y que este, además de permitirnos crear empleo nos permita, formar a los trabajadores, así como fomentar las iniciativas empresariales., economías sociales, cooperativismo, etc.

Por tanto, un Plan Local de Empleo municipal que recoja distintas medidas orientadas a paliar la tasa de paro que sufre nuestro municipio, uno de los mas castigados en la provincia por la actual situación económica, y que debe contemplar además acciones concretas basadas en la orientación laboral, formación de las personas desempleadas, contratación de trabajadores desde el ayuntamiento, ayudas a emprendedores, etc. Para ello el Ayuntamiento de Aguilar debe destinar una partida importante en su próximo presupuesto municipal, pero al mismo tiempo conveniar con otras administraciones la aportación de financiación para conseguir los objetivos marcados.

Entendemos que este Plan Local de Empleo debe de contemplar entre otras en sus objetivos los siguientes, sin perjuicio de que el Ayuntamiento en pleno considere quitar o poner algún otro:

- \* Creación de un número anual de puestos de trabajo desde el Ayuntamiento para el mantenimiento y construcción de nuevas infraestructuras.

- \* Impulsar el autoempleo, la capacidad emprendedora, la promoción de nuevas empresas.

- \* Avanzar en la igualdad en el empleo de hombres y mujeres, evitando la discriminación por razón de sexo.

- \* Impulsar la inserción laboral de colectivos que cuenten con mayores dificultades para encontrar empleo y los que se encuentran en riesgo de exclusión social.

\* Ofertar una formación de calidad que facilite el acceso al empleo a aquellas personas con mayores dificultades.

\* Potenciar la creación de empleo vinculada al avance del marco de vida, de servicios culturales, de ocio y de medio natural.

\* Fomentar la participación de los agentes socioeconómicos en el diseño, ejecución y evaluación de este Plan Local de Empleo.

\* Mejorar las capacidades de los recursos humanos y los mecanismos de acceso al mercado laboral.

\* Creación y mejora de infraestructuras que faciliten a medio y largo plazo el desarrollo económico de nuestro pueblo.

Para este Plan Local de Empleo, entendemos desde UPOA, y para hacer efectiva la participación ciudadana a través de la participación de los agentes sociales, sería necesario la creación de una comisión local de empleo para su participación, control y seguimiento del Plan Local de Empleo una vez se haya hecho la propuesta por el equipo de gobierno. Esta comisión local de empleo contará con los componentes que este Ayuntamiento determine, y que debería de contar al menos con los portavoces de los grupos municipales, los sindicatos representativos en el Ayuntamiento, los sindicatos con sede en nuestro pueblo, así como con los empresarios de Aguilar a través de sus organizaciones.

Por todo esto Unidad Popular de Aguilar propone al pleno de Aguilar de la Frontera los siguientes acuerdos:

1) Instar al Alcalde y equipo de gobierno a confeccionar un plan local de empleo y presentarlo a los grupos de la corporación para su debate aportaciones y en su caso aprobación plenaria.

2) Destinar una partida en los presupuestos de 2012 para dotar de financiación este plan.

3) Establecer cuanta gestiones sean necesarias con otras administraciones para que aporten financiación a este Plan Local de Empleo.

4) Una vez esté elaborado el borrador del Plan Local de Empleo y estudiado por los grupos municipales para su aportación, convocar la comisión local de empleo donde estén presentes los agentes sociales y poder introducir las aportaciones que se creen convenientes a este plan antes de su aprobación en pleno.

5) La composición de la comisión local de empleo será consensuada por los grupos que componen esta corporación. Asimismo se verá la periodicidad de las reuniones, competencias, etc. de esta comisión.

6) Esta comisión local de empleo se encargara de supervisar el Plan Local de Empleo, y de ir elaborando el Plan del siguiente año para su presentación a la corporación.”

Tomó la palabra el Portavoz del PP Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que aunque desde el PP piensan que la situación de crisis que está padeciendo nuestro pueblo se merece todas y cada una de las iniciativas que se tomen tanto desde el sector privado como desde las instituciones públicas, entendemos que

una cuestión tan importante como la que se trae hoy aquí merece que todos los grupos estudiemos el asunto, de forma que no tomemos una decisión a la ligera sin antes haber analizado todos los pros y los contras de los puntos de acuerdo que se expresan en esta moción y que pudieran generar problemas a posteriori. Decimos estos porque uno de los puntos plantea el dotar en los presupuestos anuales una partida lo suficientemente importante como para tener cubiertas las necesidades de empleo desde este Ayuntamiento dando a todos los desempleados de Aguilar un puesto de trabajo. En el PP pensamos que el Ayuntamiento no se tiene que erigir en el máximo empleador de Aguilar, sino que la creación de empleo tiene que venir desde la iniciativa privada tanto a gran escala como a pequeña escala, por parte de los trabajadores autónomos. Esa es la creación de empleo que debemos fomentar desde nuestro Ayuntamiento y no sólo desde ahora, sino desde hace muchísimo tiempo, ya que, en nuestra opinión, desde este Ayuntamiento se ha tratado a este pueblo como el pueblo dormitorio de los trabajadores aguilarenses que trabajaban en los pueblos de los alrededores. Es mal momento el que nos toca vivir como consecuencia de la crisis, pero entendemos que desde el Ayuntamiento debemos poner los cimientos para el crecimiento económico de nuestro pueblo. Por último dada la importancia jurídica y económica del asunto queremos proponer que el mismo quede sobre la mesa y que desde Secretaría e Intervención se nos informe sobre la viabilidad de este Plan y sobre las necesidades reales de nuestro pueblo, a fin de articular un plan racional y realista que surta efecto y no quede en nada por falta de recursos.

Tomó la palabra el concejal del PA Don Antonio Prieto Reina que manifestó que el PA considera que este plan de Empleo va a constituir una apuesta decidida para todos y para el Ayuntamiento que nos ayudará a dinamizar el mercado laboral en el municipio y nos ayudará a facilitar a los desempleados un puesto de trabajo. Entendemos que debe de nacer como una vocación general y convertirse en un plan integral e integrador. Integral porque debe recoger de forma ordenada las actuaciones en materia de empleo, tanto las que se están llevando actualmente desde el Ayuntamiento como aquellas que se pongan en marcha ante las nuevas necesidades detectadas y decimos que debe ser integrador porque debe constituirse en un instrumento que favorezca el dialogo, la coordinación de las políticas municipales y la coordinación de los agentes sociales y económicos en aras de la dinamización del mercado laboral para integrar a las personas que hoy por hoy están desahuciadas. En el marco de este Plan de Empleo debe constituirse la mesa de Empleo en la que estén representados todos los sectores afectados: agentes sociales, económicos públicos y privados con vista a la creación y mejora de empleo en este municipio y todo ello sin haber tenido todavía reuniones sobre este punto. Gracias.

Tomó la palabra el Portavoz de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que IU va a votar a favor de cualquier iniciativa que se tenga desde cualquier grupo que suponga la redacción de un plan o cualquier otra iniciativa encaminada a mejorar cualquiera de los déficits sociales o económicos que tenga nuestro pueblo. Dijo que por ello iban a apoyar esta moción que no es más que una declaración de voluntades, pero que si este era el primer paso para llegar a lo concreto por su parte no iba a haber ningún problema. Señaló que IU venía manteniendo como línea de actuación en estas cuestiones que competen exclusivamente al ámbito local, el hacer las propuestas al equipo de gobierno en el turno de ruegos y preguntas, entiendo

que esta moción se podía haber hecho a través de dicho procedimiento pero cada uno presenta sus propuestas como quiere e IU va a votar a favor de la moción.

Tomó la palabra el Portavoz del PSOE Don José Antonio Montesinos Rosa que manifestó que todos podemos estar de acuerdo en que en las actuales circunstancias es necesario redactar un plan de empleo. Puedo decirles que desde que tome posesión como concejal de desarrollo económico se viene trabajando en un plan de empleo local de carácter global. La moción presentada nos plantea una duda, que ya se nos había planteado a nosotros cuando estábamos trabajando sobre nuestro plan de empleo, en concreto desde la publicación del Real Decreto de 30 de diciembre por el que se prorrogan los presupuestos, quería consultar al Sr. Secretario si dicho Decreto nos permite aprobar esta moción.

Tomó la palabra el Sr. Secretario que manifestó que desde el acuerdo que se sometía a votación era muy genérico, por lo que había que esperar a la concreción del mismo, que es donde se articularían medidas concretas. Señaló que, en todo caso, esa concreción del Plan de Empleo debería respetar el Decreto de 30 de diciembre, el cual, en su artículo 3, establecía las siguientes limitaciones a la contratación de personal por parte de las Administraciones Públicas durante el año 2012: *“Uno. A lo largo del ejercicio 2012 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería necesarios para alcanzar los efectivos fijados en la disposición adicional décima Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.*

*Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.*

*Dos. Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*

Por lo tanto la concreción del Plan de Empleo debe respetar estas exigencias. En este sentido cuando la moción propone, si bien no en los acuerdos sino en la exposición de motivos, la “creación de un número anual de puestos de trabajo desde el Ayuntamiento para el mantenimiento y construcción de nuevas infraestructuras” está proponiendo cuyas probabilidades de desarrollo son las que son, en concreto las que permite el Decreto 20/2011. Por otro lado existen otras cuestiones. El acuerdo en si es muy general y su aprobación no plantea problemas, el tema será como se concrete, ya que como hemos visto la posibilidad de creación de empleo directo por el Ayuntamiento es muy limitada. Luego existen otra serie de cuestiones que no son problemáticas tales como “Avanzar en la igualdad en el empleo de hombres y mujeres, evitando la discriminación por razón de sexo. Impulsar la inserción laboral de colectivos que cuenten con mayores dificultades para encontrar empleo y los que se encuentran en riesgo de exclusión social. Ofertar una formación de calidad que facilite el acceso al empleo a aquellas personas con mayores dificultades.

Potenciar la creación de empleo vinculada al avance del marco de vida, de servicios culturales, de ocio y de medio natural, etc.” Que son materias de colaboración con los empresarios que no plantean problemas. Donde si puede haberlo es en materia de creación de empleo directo por el Ayuntamiento.

Retomó el uso de la palabra el Portavoz del PSOE Don José Antonio Montesinos Rosa que dijo que ellos querían aprobar un plan de Empleo más efectivo y no con tanta literatura. Señaló que si ahora aprobaban un Plan de Empleo en los términos propuestos estaban creando unas expectativas que no se corresponden con la realidad y ya que estamos viendo que no es posible generar empleo desde el propio Ayuntamiento estamos vendiendo humo. Por lo tanto mi grupo propone que el asunto quede sobre la mesa, que informen los técnicos sobre los problemas que se pueden plantear a la vista del Decreto 20/2012, que asimismo informe Intervención sobre la posibilidad de dotar una partida presupuestaria en el próximo presupuesto, y cuando tengamos todos estos datos actuar en consecuencia.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que al presentar la moción se plantearon varias cosas. En primer lugar que había que dar el paso y proponer algo que mermara el elevado número de parados y paradas de Aguilar de la Frontera, desde el Ayuntamiento se tienen que hacer cosas. Desde el equipo de gobierno seguramente se está trabajando pero que nosotros conozcamos no hay nada. Por eso hemos hecho una propuesta suficientemente abierta para elaborar el Plan de empleo que nos permita la ley. Por supuesto que nuestra propuesta es dentro de la ley. Nuestra propuesta lleva unos acuerdos que son fundamentales. Por un lado que el presupuesto tenga una partida para crear empleo no significa crear una partida nueva para crear empleo, se puede incluir en otras partidas presupuestarias que contemplen actuaciones para crear empleo, porque crear empleo desde el Ayuntamiento no sólo es contratar a peones para arreglar aceras sino poner proyectos en marcha y estos proyectos generan empleo. NO estamos de acuerdo con que el punto quede sobre la mesa queremos que se someta a votación que se apruebe y que se traiga a este Pleno un Plan de Empleo elaborado conforme a ley. Tampoco estamos de acuerdo con la opinión de IU de que este punto se debería haber traído como un ruego ya que se trata de un Plan Global que no sólo abarque obras sino que abarque formación, que abarque como vamos a ayudar a los que quieren traer una empresa a Aguilar de la Frontera, etc. También debe incluir como hablamos con otras administraciones para que aporten dinero a este Plan. No hay ningún pueblo de los alrededores que no tenga un Plan de Empleo Local y no hay ninguno en que esté mandando UPOA. Estos pueblos se han puesto a trabajar y nosotros lo que hacemos es traer una propuesta abierta. Pero no se trata de humo, se trata de trabajar, el equipo de gobierno debe realizar un plan de empleo y ponerlo sobre la mesa. No se trata de dar trabajo a todos los desempleados de Aguilar, ojalá pudiéramos pero sabemos que no es posible y por lo tanto no lo hemos propuesto, se trata de atajar en la medida de lo posible el gravísimo problema de paro que tiene nuestro pueblo. Por eso lo traemos como moción para que haya una implicación por parte del Pleno. Agradeció a los grupos que habían manifestado su voto favorable y señaló que el equipo de gobierno debe hacer una propuesta sobre la que todos trabajemos y que previos los informes técnicos y jurídicos que en este como en todos los asuntos hacen los técnicos de la casa, aprobemos un plan de empleo. Seguro que en

el momento que queramos hacer algo que no se ajuste a ley el Secretario nos dira algo al igual que la interventora.

Tomó la palabra el Portavoz del PP Don Miguel Fernández Barbero que destacó la coincidencia con el PSOE en el sentido de que ambos están de acuerdo en la necesidad de un Plan de Empleo Local pero que debido a las dificultades jurídicas y económicas es necesario estudiar el tema detenidamente, ya que como ha dicho el Sr. Secretario este Plan tendría muchos problemas debido a las circunstancias que hoy en día tenemos. El Sr. Portavoz de UPOA dice que no vamos a darle trabajo a todos los desempleados de Aguilar, pero en la moción dice “dinamizar el mercado laboral en el municipio y facilitar a los desempleados del pueblo el acceso a un puesto de trabajo” está diciendo a todos los desempleados. Además concreta un número de puestos de trabajo desde el Ayuntamiento, eso sería inviable, el Ayuntamiento con el PER y otras actuaciones ya da trabajo en la medida de sus posibilidades. Insistió en que este punto debe quedar sobre la mesa y que cuando tengamos un informe de Intervención y Secretaria para ver las posibilidades de actuación que tenemos.

Tomó la palabra el concejal del PA Don Antonio Prieto Reina que dijo que la primera voluntad del PA es siempre estar dentro de la ley, pero también tenemos claro que en la situación en la que nos encontramos es muy importante que empecemos a dinamizar el empleo y la formación y si es necesario empezar a trabajar hagámoslo ya.

Tomó la palabra el Portavoz de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que dijo que únicamente quería aclarar una cosa que parece que no se ha entendido bien. Dijo que había que diferenciar lo que es un Plan Estratégico y un Plan de Empleo. Señaló que el Plan Estratégico de desarrollo conllevaría todo lo que se ha argumentado en su moción con respecto a la participación de agentes distintos de la Corporación, pero yo entendía que lo que se pretende es crear una partida presupuestaria para realizar obras que creen jornadas de trabajo, en la idea que esto es más factible para que nos pongamos de acuerdo los grupos. Asimismo dicha opción es mucho más rápida de ejecutar lo que es importante desde el punto de vista de la urgencia del tema. Cuestión distinta es un Plan Estratégico de Desarrollo, en el que también estamos de acuerdo que requiere una mayor complejidad para su redacción, que requiere la intervención de agentes externos al Ayuntamiento, etc. Dicho plan se proyectaría en un mayor número de tiempo 4 ó 5 años y no un plan de empleo. Dado que el presupuesto se va a aprobar en breve debemos determinar de que cantidad podemos disponer para dotar el Plan de empleo y ponernos a trabajar.

Tomó la palabra el Portavoz del PSOE Don José Antonio Montesinos Rosa que en respuesta a la afirmación del Portavoz de UPOA de que no había nada sobre la mesa, dijo que eso era así porque existía un primer problema que era la no existencia de partida presupuestaria. El presupuesto no se ha presentado porque no está cuadrado todavía por falta de dinero. Si hablamos de Capítulo I de conformidad con el Decreto 20/2011 este capítulo no se puede ampliar por lo que no se puede contratar a nadie. Además uno de los acuerdos es dotar una partida para financiar este Plan. Para llevar a cabo este punto lo primero que tenemos que tener es el informe de Intervención sobre este punto, ya que podemos aprobar este Plan y que luego no podamos dotar la partida presupuestaria porque no hay dinero. Por eso reiteramos que debemos dejar el punto sobre la mesa, realizar los pertinentes estudios jurídicos y económicos y aprobar el Plan de Empleo cuando tengamos claro que podemos hacer y de que dinero

disponemos. Por supuesto que este equipo de gobierno quiere un Plan de Empleo para Aguilar pero primero hay que estudiar el tema. En cuanto al tema de apoyar el autoempleo que dice la moción, quiero decir que desde el Ayuntamiento se está apoyando el tema de autónomos con el proyecto Nuevos yacimientos de Empleo, en la rama de formación también se está trabajando. Por eso creo que debemos dejar el punto sobre la mesa y vamos a trabajarlo.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que sin dejarlo sobre la mesa eso es lo que pedimos, esos acuerdos, que el equipo de gobierno presente un Plan de Empleo Local, el punto dos lo veremos con la interventora y con el Sr. Secretario y veremos donde tiene cabida y si en inversiones tiene cabida o no la creación de empleo a través de la generación de este o ese proyecto, pero en estos momentos no estamos cerrando que tiene haber una partida en el capitulo uno de no sé cuantos x para no sé cuantos puestos de trabajo, en ningún momento se dice eso en los acuerdos, decimos que haya una partida y si ésta no puede ser en el capitulo uno y tiene que ser en cualquier otro capítulo que se genere pues que lo recoja así el Plan de Empleo Local. Por otro lado ya tenemos las consecuencias directas del mandato de la derecha, desde el 30 de diciembre prohíbe a los Ayuntamientos generar empleo, esa es la receta que la derecha nos da para resolver el problema del paro entre los trabajadores, que las instituciones no puedan crear empleo propio.

A continuación se procedió a votar la propuesta de que el asunto quedará sobre la mesa planteada por los grupos municipales del PP y del PSOE la cual fue rechazada por seis votos a favor (PSOE y PP) y 10 votos en contra (UPOA, IU y PA).

A continuación se procedió a la votación de la Moción presentada por el grupo municipal de UPOA y transcrita al principio del presente punto la cual fue aprobada por 10 votos a favor (UPOA, IU y PA), cuatro votos en contra (PSOE) y dos abstenciones (PP).

Por el Secretario se advirtió que los dos puntos siguientes (puntos 10 y 11 del orden del día) no habían sido dictaminados por la comisión informativa por lo que antes de su debate y votación debería ratificarse su inclusión en el orden del día de conformidad con el artículo 82.3 del ROF, lo que se hizo por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación se procedió a votar la propuesta de que el asunto quedará sobre la mesa planteada por los grupos municipales del PP y del PSOE la cual fue rechazada por seis votos a favor (PSOE y PP) y 10 votos en contra (UPOA, IU y PA).

A continuación se procedió a la votación de la Moción presentada por el grupo municipal de UPOA y transcrita al principio del presente punto la cual fue aprobada por 10 votos a favor (UPOA, IU y PA), cuatro votos en contra (PSOE) y dos abstenciones (PP).

Por el Secretario se advirtió que los dos puntos siguientes (puntos 10 y 11 del orden del día) no habían sido dictaminados por la comisión informativa por lo que antes de su debate y votación debería ratificarse su inclusión en el orden del día de conformidad con el artículo 82.3 del ROF, lo que se hizo por unanimidad de los concejales presentes.

## **10.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE AGUILAR DE LA FRONTERA (AREMEHISA) DE APOYO AL JUEZ GARZÓN REAL.**

Por el Secretario se procedió a dar lectura a la moción que literalmente dice:

“**AREMEHISA**, (Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Aguilar de la Frontera) (Córdoba) quiere presentar la siguiente moción de apoyo al juez Baltasar Garzón Real, para que la misma sea sometida en el próximo Pleno Municipal al consenso de los grupos políticos municipales.

### **ANTECEDENTES Y MOTIVOS**

Ante el descontento y el desamparo legal y jurídico en el que se encuentran los familiares de las víctimas de las “desapariciones forzadas” del franquismo por la situación creada en este país al procederse próximamente a iniciar el juicio contra el juez Baltasar Garzón por su investigación de los crímenes del franquismo, una vez más de forma manifiesta y reiterada, la justicia de este país asesta un terrible golpe a las esperanzas de cientos de familias, a su dolor y dignidad, depositadas en el único juez que ha tenido la valentía de intentar hacer justicia y exigir responsabilidades en este país, el único juez que nos ha tratado como personas ante un tribunal de justicia.

Una historia de impunidad ya convertida en paradigma por que con acciones como esta se ataca de nuevo a las víctimas en lugar de defenderlas ante la vergüenza y la indiferencia del estado de derecho.

Desde AREMEHISA, hemos mantenido siempre que “pedir justicia, no es reclamar venganza”. Y esa petición de justicia hoy más que nunca ha de ser “... *debe ser y es, ya una exigencia*” por que desgraciadamente en este país esa petición durante mucho tiempo no pudo ni tan siquiera ser planteada o ejercida por las víctimas.

Víctimas a las que de forma sistemática en este país se les ha negado a lo largo de muchos años, una y otra vez el derecho a conocer la verdad. Un derecho intrínsecamente unido a la obligación del Estado de investigar y facilitar precisamente “... *ese derecho*”, en cumplimiento de sus obligaciones prescritas por el derecho internacional de los Derechos Humanos. Y de alguna forma todos somos responsables cuando permitimos que esto suceda.

El estado Español no ha cumplido con la obligación de investigar los crímenes contra el derecho internacional perpetrados durante la guerra civil española y el régimen franquista, ni ha tutelado judicialmente los derechos de las víctimas ni antes, ni durante ni después de la transición.

Durante la guerra civil y la dictadura, simplemente la justicia y el código penal no fueron sino instrumentos al servicio de la ideología dominante y agentes necesarios para la imposición de un determinado orden moral y social. Y una pieza más en el gigantesco mecanismo de la represión. Una represión negada por muchos. El más claro exponente y denominador común de cómo el franquismo logró amordazar a una buena parte de la sociedad de este país, que sentía y que aún hoy siente miedo.

A causa precisamente de ese miedo, ha sido un hecho casi inexistente el que los familiares de las víctimas, de las personas que habían sido asesinadas y hechas desaparecer pudiesen acercarse a los juzgados, solicitando información del paradero de sus seres queridos “desaparecidos”, o que se les permitiese incluso inscribir su muerte en el registro civil. La justicia, (simplemente), durante muchos años en este país siguió brillando por su ausencia.

Personas “desaparecidas” y “asesinadas” ( no lo olvidemos). Personas omitidas por la historia y el paso del tiempo y que hoy a través de su retomada presencia y su recuerdo nos imponen la memoria. Personas hechas desaparecer física y documentalmente. Como si nunca hubiesen existido. Personas con nombres y apellidos. Nombres que en muchos casos comienzan a aparecer ahora por primera vez impresos en un papel después de décadas de desapariciones forzadas. Unos nombres que aluden a víctimas concretas, con ideas y sentimientos, revividos en sus familiares, y que reclaman con su solo recuerdo, con su ya inexistente presencia que se haga de una vez por todas JUSTICIA.

Personas “desaparecidas” que aún hoy continúan siendo objeto del desamparo legal más absoluto en nuestro país, en un estado de derecho que constantemente ha vivido de espaldas a sus responsabilidades, durante mucho tiempo desatendiendo las peticiones de justicia de los familiares de víctimas de la dictadura y la represión franquista, un estado que continua dejándolos también hoy en la mas cruel de las indefensiones.

Una indefensión que se ha convertido ya en oficial y que ha llevado y continua llevando dolor, sufrimiento, crueldad y un trato inhumano a nuestras familias. Una situación, que también ha sido como digo prolongada en el tiempo. Pues ha pasado de generación en generación, de padres a hijos y que pesa como una losa cada vez mas grande sobre nuestras espaldas. Pero aún así nosotros, los familiares, estaremos siempre ahí, denunciando, exigiendo y recordando que la dignidad debe de alzarse de forma permanente y con la fuerza de la razón, por que no podemos jamás construir un futuro olvidando el pasado.

El estado permite y prolonga de forma consciente la impunidad de los verdugos, desoyendo de esta forma los mandatos de las Naciones Unidas y los Convenios y Protocolos de Ginebra, a pesar de haber sido España un referente mundial en la aplicación de esos mismos convenios para investigar crímenes de lesa humanidad en otros países.

Y hace pues oídos sordos a un incontable número de voces y organizaciones nacionales e internacionales que constantemente han advertido y recordado la obligación de perseguir y condenar los crímenes de lesa humanidad perpetrados en su territorio.

Esto, no hace sido poner en tela de juicio la credibilidad de las instituciones democráticas y la mas que probable parcialidad del poder judicial en nuestro país, al negarse de forma sistemática a aplicar las leyes que regulan estas intervenciones humillando aún más a toda la sociedad democrática de este país.

La Justicia española abandona de nuevo a las victimas y mira para otro lado. La justicia vuelve a perpetuar la impunidad, la impunidad de un total de 114.266 casos de personas desaparecidas forzosamente entre el 17 de julio de 1936 y diciembre de 1951, y de las que más de 12000 personas corresponden a nuestra provincia.

Dejando en total indefensión a los familiares de estas personas. Que han de repararse por sus propios medios y lo que es peor habiendo perdido la única oportunidad que la justicia española ha brindado desde que se cometieran los asesinatos. Y en modo alguno restituye la justicia buscada durante más de 75 años, pues solo vuelve a poner de manifiesto la impunidad que la transición impuso en este país.

El poder se apoya en el olvido y la ausencia de memoria para hacer recaer en las propias víctimas la responsabilidad de esta situación.

Solo el juez Garzón, ha tenido la determinación y el coraje, de aplicar la ley en este país. Siendo el único juez en España que se ha atrevido a lo largo de 75 años a iniciar la investigación sobre la responsabilidad del régimen dictatorial franquista, poniendo en marcha para ello los mecanismos del estado, en la búsqueda oficial de todos nuestros familiares.

Mientras tanto los restos de 152.000 personas aún permanecen en cunetas, descampados y cementerios, sin que nadie mueva ni un solo dedo para deshacer esta vergonzosa situación, que nos sitúa a la cabeza mundial de los países donde las desapariciones forzadas permanecen impunes y lo que es peor aún amparadas por el estado. Y las víctimas vamos a ver cómo se va a juzgar al único juez que las ha escuchado y atendido.

Con ello el deber de conocer la verdad y el derecho a la reparación de los crímenes cometidos por la dictadura, seguirá quedando impune y las víctimas, las asociaciones de familiares que han aventado este problema y denunciado las desapariciones, tendrán que volver a esperar una vez más a pesar de que el Estado tiene la obligación y el derecho interno e internacional que le obliga a investigar hasta sus últimas consecuencias las denuncias de violaciones de los derechos fundamentales y los crímenes de lesa humanidad, facilitando todas y cada una de las medidas necesarias, para que las víctimas en el ejercicio de sus derechos puedan conseguir que en este país de una vez por todas se haga justicia por que no sólo la integridad de la legislación española está en juego, sino también el concepto mismo de justicia democrática en España.

Solo pedimos conocer un pasado que nos concierne a todos; y que paralelamente a esto se de una repuesta de **justicia democrática** a las miles de familias que continúan esperando poder recuperar y enterrar a sus seres queridos, consolidar definitivamente la democracia en España y asentar una cultura democrática que algunos se empeñan en ignorar y despreciar.

No queremos volver al pasado, sino de asumirlo de una vez por todas. No se trata de vengar nada, sino de reparar daños y heridas. No se trata de enfrentar a nadie, sino de, en el reconocimiento de unas vergüenzas pasadas, llegar al consenso de que esas vergüenzas han sido reconocidas, redimidas y superadas en vista a un futuro democrático común y plural.

En cualquier caso será finalmente la mirada objetiva de la historia la que terminará por darnos la razón algún día y la que también juzgará a esa justicia española que sienta en el banquillo a Garzón.

Por todo lo anteriormente expuesto AREMEHISA (Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Aguilar de la Frontera) (Córdoba), solicita a todos los grupos políticos con representación municipal la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1/ Mostrar una vez mas la solidaridad y apoyo al juez Baltasar Garzón, ante la campaña de persecución, acoso y derribo a que esta siendo, sumándonos de esta forma a la defensa de una justicia democrática, tal y como están haciendo numerosos ayuntamientos, diputaciones, organizaciones y colectivos y personalidades nacionales e internacionales, en defensa de la verdad y la justicia universal.

2/ Exigir a la justicia española que actué con absoluta y total imparcialidad en el proceso abierto contra el Juez Baltasar Garzón llamado de "La Memoria Histórica" , garantizando con ello el derecho y la protección de las victimas del franquismo.

3/ Remitir el presente acuerdo a AREMEHISA, al juez Baltasar Garzón Real, a la Audiencia Nacional, al Tribunal Supremo, al Consejo General del Poder Judicial, al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía.”

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que el PP sí considera que al juicio que se le está celebrando al Sr. Baltasar Garzón va a dar una respuesta democrática como pide la moción, como en otros puntos similares a éste en el que se hacen juicios de valor sobre la justicia en nuestro país y se juzgan causas que a nuestro entender no tienen nada que ver con nuestro pueblo o con los ciudadanos del mismo. Desde el PP pensamos que, como seguimos confiando en la justicia de nuestro país y en la legalidad democrática del mismo, en el caso del Sr. Juez Baltasar Garzón si se le ha imputado un delito es porque han visto indicios de culpabilidad por prevaricación y es la justicia quien mediante la celebración del correspondiente juicio tomará la determinación finalmente de culpabilidad o no del citado juez. Como todos y cada uno de los ciudadanos españoles tendremos nuestra opinión privada respecto a este tema, pero como partido político que defendemos y creemos en la imparcialidad de la justicia española tenemos que decir que nuestro voto será en contra de esta moción ya que mientras esté en manos de la justicia y se esté juzgando como presunto delito cometido por este juez, no seremos nosotros y mucho menos desde este sillón quien enjuiciemos una actuación tomada por la justicia de nuestro país y por lo tanto vamos a esperar a que la justicia se pronuncie porque creemos que será un juicio imparcial y totalmente democrático. Nuestro voto será en contra.

Tomó la palabra D. Antonio Prieto concejal del Grupo Municipal del PA quien manifestó que con respecto a esta moción el PA quiere hacerse eco de lo que se ha llamado “la paradoja del juez juzgado” todo ello por intentar aplicar los mismos principios que promovió en el ámbito judicial mundial, aquellas investigaciones de las injusticias de la dictadura de Chile y de la de Argentina y que fueron tan aplaudidas y tan vitoreadas por todos, incluso por los que hoy piden su cabeza, esto es lo clásico de justicia sí pero en mi casa no, estamos juzgando a quien intenta buscar justicia e investiga los hechos que podrían haber producido violaciones gravísimas de los derechos humanos, crímenes de guerra, porque se estiman que todavía no están prescritos. Nos aseguran en los medios de comunicación que hay una multitud de

abogados y multitud de jueces del todo el mundo que tienen los ojos puestos hoy en España y en las represalias que se van a tomar al Juez Garzón ya que va a ser la primera vez en la Unión Europea que se siente en un banquillo a un magistrado por perseguir crímenes Internacionales, este proceso afectara muy fuerte a la independencia del poder judicial y que dañará gravemente a la vista de muchos países la imagen que hoy tiene la justicia de España. Por todo ello, por todo lo expuesto en esta moción desde el PA entiende una cosa, que nosotros no vamos a abandonar al Juez que aplica la justicia universal en favor de los más desfavorecidos, en favor de las víctimas ya que eso significa, a mi entender, quebrantar uno de los pilares del estado de derecho y desde mi persona traicionar mis responsabilidades y mis obligaciones como ser humano. Desde el PA vamos a votar a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que desde IU creemos que éste es el mundo del revés estamos ante el esperpento en relación a la apertura por parte del Tribunal Supremo de la vista al Juez Garzón por un presunto delito de prevaricación a raíz de su intento de investigar los crímenes de la Guerra Civil y el Franquismo. Una eventual condena del magistrado sería una mancha para la justicia española, así lo entendemos nosotros, toda la justicia internacional tiene los ojos puestos en lo que ocurre aquí perplejos porque no pueden entender que cuando otros países han investigado sus crímenes de sus propias dictaduras y lo han resuelto desde el punto de vista democrático en España estemos todavía en estas condiciones y que quien en este caso esté en el banquillo sea la persona capaz de investigarlo. Desde IU esperamos que el Tribunal Supremo recapacite a la vez que recordamos que más de 130.000 personas siguen estando ocultas en las cunetas de nuestro país. La justicia debería juzgar esos crímenes en lugar de juzgar a un Juez que lo que pretende es investigarlos para que un día podamos tener una democracia de calidad y reconciliada con su memoria histórica. Ese pasado oscuro y negro tiene que salir a la luz de manera clara y nítida, se tiene que defender la verdad, la justicia y la reparación como piden las víctimas, por lo tanto IU va a votar a favor de la moción.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que dijo que UPOA va a votar la moción de apoyo al Juez Garzón por los argumentos que se dan en este caso. Hoy este caso es portada en los periódicos de todos los países y todo el mundo se pregunta cómo alguien que pretende investigar tantos crímenes puede ir al banquillo y además llevado por organizaciones fascistas. Lo que se está investigando son crímenes a la humanidad, que no prescriben. Creo que la moción desarrolla y da argumentos más que suficientes para votar a favor, nosotros añadiríamos dos cosas pero son posiciones particulares de UPOA y no vamos a tocar la moción, vamos a votarla tal y como está, pero hay dos cuestiones, una es que esto pasa por la Ley de Amnistía de 1977, si se derogara esa Ley esto no pasaría y los franquistas podrían ser llevados a los banquillos, pero esa Ley es la que puso punto final y otra cosa es que este caso pone de manifiesto es la inutilidad de la Ley de Memoria Histórica que no sirve para esto y que no son los poderes ni las administraciones quienes se encargan de hacer justicia. Decía el Sr. Portavoz del PP que estas son causas que no tienen nada que ver con nuestro pueblo cuando llevamos 56 exhumaciones con las manos atadas atrás con alambre, de los tiros en la nuca y en la cabeza ¿que no afecta a nuestro pueblo, hombres y mujeres que defendieron la

democracia y que fueron fusilados por ser hombres o mujeres revolucionarios que estaban es ese momento defendiendo la República?¿que no tiene nada que ver con nuestro pueblo cuando tenemos en el cementerio una zanja con más de 100 personas documentadas, enterradas fusiladas, quemadas, enterradas en cal? ¿Cómo que no tenemos motivos en este pueblo y causas para votar esta moción? Pues claro que sí. Creo que también tendríamos que agradecer que Aremehisa haya presentado esta moción y agradecer desde la óptica democrática el trabajo que Aremehisa está haciendo por hacer justicia, no venganza, sino justicia por poner la verdad sobre la mesa.

Tomó la palabra Antonio Montesinos portavoz del PSOE que manifestó que el PSOE está de acuerdo tanto en la argumentación como en los acuerdos, por tanto el voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que posiblemente había cometido un error a la hora de responder a la moción y efectivamente Sr. Zurera el cementerio de este pueblo tiene una tumba donde hay muchos ciudadanos enterrados que incluso no se saben sus nombres, no estoy en contra de ello. Como ya le digo ha sido un error a la hora de redactar no era mi intención decirlo así, lo que quería decir es que el Juez Garzón se está juzgando legítimamente por un grupo como usted ha dicho fascista, pero no olvidemos que fue el Juez Garzón quien no quiso juzgar a Carrillo cuando esta organización lo quiso condenar porque ya había prescrito. La amnistía que usted ha referido también salvo al Sr. Carrillo y a otros más del bando republicano que cometieron atrocidades en la Guerra Civil. Las guerras civiles son siempre malas porque enfrentan padres e hijos y hermanos. También le digo que si la guerra la hubieran ganado los republicanos la represión que hubieran hecho posterior a la guerra hubiera sido semejante, porque ya lo hacían con monjas, con curas que eran como usted a dicho hombres y mujeres de Aguilar. Mis abuelos fueron asesinados por los republicanos y están enterrados en una fosa común en la Rambla.

Tomó la palabra D. Antonio Prieto concejal del Grupo Municipal del PA que reiteró el voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que no se debería de enturbiar la unanimidad del Pleno de votar a favor de la moción con argumentos que no es que estén fuera de lugar, sino que no corresponden con lo que estamos viendo. Creo que el propio portavoz se ha dado cuenta de que la argumentación que hizo a primera hora no era la más afortunada como nos puede pasar a cualquier otro portavoz y con decirlo lo entendemos todos.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que tenía que decir dos cosas que no podía dejar pasar, la Guerra Civil no fue contra hermanos, fue hombres y mujeres que defendían la legalidad contra fascistas levantados en armas contra la legalidad vigente, eso de guerra entre hermanos eran lo que nos enseñaban en las escuelas franquistas y por otro lado los republicanos ganaron en las urnas que es donde se tiene que ganar, pero no le permitieron ejercer su programa de trabajo los fascistas y hacer hipótesis sobre lo que hubiera ocurrido si llegan a ganar los republicanos clama al cielo, lo que sí sabemos es que la dictadura fascista española tiene más víctimas que todas las de Latinoamérica

juntas y que éste Juez pudo juzgar o poner en el banquillo o abrir causas contra la dictadura de Pinochet pero sobre la española no, porque no lo permite una ley de amnistía y porque la ley de Memoria Histórica no sirve para nada. Pero nosotros vamos a apoyara y agradeciendo a Aremehisa que se haya traído esta moción

Tomó la palabra Antonio Montesinos portavoz del PSOE que reitero el voto a favor.

A continuación se procedió a la votación de la Moción presentada por la Asociación AREMEHISA y transcrita al principio del presente punto, la cual fue aprobada por 14 votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PA), dos votos en contra (PP) y cero abstenciones.

### **11.- MOCIÓN PRESENTADA POR “LA PLATAFORMA DE OPOSITORES CONTRA EL DECRETO 302” SOLICITANDO LA DEROGACIÓN DEL DECRETO 302/2010 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Por el Secretario se procedió a dar lectura a la moción que literalmente dice:

**“La plataforma de opositores contra el decreto 302”**, grupo de maestros y profesores interinos, debido al agravio que estamos sufriendo por parte la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, presenta la siguiente MOCIÓN para que sea llevada a Pleno, por la que se insta a la Junta de Andalucía a dar solución a este problema que ha dejado sin trabajo a más de 3000 docentes.

A causa de este agravio, que se detalla a continuación, le informamos que en varios ayuntamientos de Málaga, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Huelva, Almería y Granada, en los que se ha presentado en Pleno dicha moción, ha sido aprobada por los grupos políticos.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

A raíz de la publicación del Decreto 302, hemos visto mermadas nuestras posibilidades profesionales, al dividir a los interinos según comenzaron a trabajar antes o después del 30 de junio de 2010.

Debido a la falta de información y previsión por parte de los sindicatos y de la propia Consejería de Educación, la inmensa mayoría de opositores optamos por presentarnos a esas oposiciones para no ser excluidos de dichas bolsas de trabajo. Y ahora con el nuevo Decreto vemos como hemos sido relegados a puestos en la bolsa en los que es imposible seguir trabajando, incluso muchos han sido expulsados de la bolsa.

En la Orden de 15 de Marzo de 2009 y en la convocatoria de 2010 por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y profesores respectivamente, no se especificaba que seríamos ordenados en la bolsa de trabajo siguiendo un Decreto que aún no estaba aprobado ni publicado.

A partir de la Resolución de 05 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicos los listados del personal interino del Cuerpo de Maestros y en la Resolución de agosto para Profesores con tiempo de servicio pendiente de colocación, para cubrir posibles vacantes o

sustituciones durante el curso 2010/2011 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ordena a todo aquel que comenzó a trabajar después del 30 de junio de 2010 siguiendo un baremo penoso y a los que comenzaron a trabajar antes, de dicha fecha, sí se les ordena por tiempo de servicio, por lo que, comprobamos un agravio comparativo para maestros y profesores que empezamos a trabajar después.

Los sindicatos del sector de la Educación solicitan a la Consejería de Educación, en varias ocasiones, llevar a cabo un seguimiento de las bolsas de interinidades que se iban a ver afectadas por reducción de competencias laborales, a causa de esta Resolución, solicitud que ha sido rechazada en todas las ocasiones por parte de la Consejería.

Actualmente, un gran número de maestros y profesores interinos, **ESTAMOS EN EL PARO.**

Este problema afecta aproximadamente a 3000 interinos, de los cuales 1.500 ya habíamos empezado a trabajar en el año anterior y este año no se está teniendo en cuenta nuestra experiencia, hecho que conlleva a una precariedad laboral en el sector de la docencia, ampliando las bolsas de interinos, en contra de la propia Propuesta de Estabilidad de la Consejería de Educación.

Entendemos que la estabilidad personal de los docentes en el ejercicio de su función pública repercute positivamente en la calidad del propio sistema educativo, tal y como demuestra el reciente informe PISA, por lo que una alta tasa de maestros y profesores en situación de precariedad implica una elevada inestabilidad en muchos de los claustros de los centros docentes y también una mayor preocupación por las lógicas expectativas profesionales que influyen en la función docente realizada.

Muchos de nosotros somos madres y padres de familias. Hasta ahora ésta era nuestra única fuente de sustentación para hacer frente a nuestras cargas económicas. Otros más jóvenes habían iniciado proyectos de futuro a los que actualmente han tenido que renunciar. Tan lamentable situación ha llevado a más de 250 personas a encerrarse ininterrumpidamente en la Catedral de Sevilla, todo ello por la mala gestión y falta de previsión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Por todo esto, desde todos los sectores de la enseñanza, Ayuntamientos, sindicatos..., se está solicitando al Sr. Consejero de Educación que resuelva esta problemática que han generado, concretamente que:

1. Se DEROGUE EL DECRETO 302/2010 de la Junta de Andalucía.
2. Seamos ordenados por tiempo de Servicio tanto maestros como profesores con tiempo de servicio prestado a la Junta de Andalucía.
3. Que esa ordenación sea efectiva antes de que esta situación vaya a mayores.

### **SOLICITAMOS**

Que voten a favor de esta moción, instando a la Junta de Andalucía a la derogación del citado Decreto 302/2010.

Este grupo de maestros y profesores interinos agradece su interés y espera sinceramente sea aprobada la moción.”

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que una vez más la Junta de Andalucía se ha vuelto de espaldas a la realidad de los trabajadores de Andalucía ya que los que hoy no gobiernan no piensan más que ver como se gastan los dineros públicos, de todos los contribuyentes, en juergas, comilonas, ERES fraudulentos para pagar favores a sus amigos e incluso en drogas para satisfacción personal. Otro tema más el que nos trae esta moción de los docentes andaluces e incluso alguno de nuestra localidad que sienten como han sido agraviados sus derechos y que por tal motivo hoy engrosan la gran lista de paro de nuestra comunidad que cuenta ya con más de un millón doscientos mil parados, esto es lo que nuestros gobernantes actuales hacen por reducir el gran problema que tenemos los andaluces, el paro, por tanto desde nuestro partido político el PP no podemos estar más de acuerdo con esta moción en concreto y con los puntos que en ella se plantean y deseamos que tengan el mayor consenso posible allá donde se presente para forzar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que derogue el Decreto 302/2010 que tanto daño ha hecho a un sector laboral dentro de nuestra comunidad, por tanto nuestro voto a favor.

El Sr. Alcalde pide disculpas al Sr. Portavoz del PP por las interrupciones que ha habido en su intervención y le aclara que tan inocente es el presunto como el que ha sido absuelto y que no era este el momento para esas declaraciones que están bien en un mitin pero no en un Pleno.

Tomó la palabra D. Fernando concejal del Grupo Municipal del PA que dijo que ante todo mostrar el apoyo del PA a todos los interinos que hoy en día están todavía encerrados en la Catedral de Sevilla llevando ya más de cuatro meses en la lucha de la derogación de este Decreto, para saber las repercusiones de éste hay que saber lo que hasta ahora se estaba haciendo con los interinos. Los profesores interinos no son más que aquellos profesores que sustituyen a los profesores que se dan de baja y que están dando clases a nuestros hijos o que se jubilan, estos estaban antes ordenados en una bolsa de trabajo por tiempo de servicio, para el acceso a esta bolsa era necesario aprobar uno de los tres exámenes que se efectuaban en el proceso de selección. Estos interinos una vez que los llamaban de la Delegación Provincial debían incorporarse a su puesto de trabajo al día siguiente, por ejemplo si lo llamaban a las dos de la tarde desde la Consejería de Almería a las ocho de la mañana del día siguiente esa persona tenía que estar en la Delegación de Almería con su casa a cuestas y sin saber el tiempo de sustitución que podía ser varios días o con suerte varias semanas, este interino una vez que entraba a trabajar llevaba el horario del profesor al que sustituía tanto en horas lectivas, tutorías y claustros y por las tardes tenían que prepararse las clases que iban a impartir. Como se ve el interino no tiene tiempo para estudiar, su trabajo por ser tan precario no le deja tiempo para estudiar, por ello antes el interino no era excluido de la bolsa si no aprobaba el proceso de selección, que ya había aprobado en otros años y que no aprueba porque estaba trabajando y no le daba tiempo a estudiar y por supuesto no puede competir con los que pueden estudiar todo el día. El Decreto 302/2010 propone dos cosas muy claras, 1º en el artículo 20 que para permanecer en la bolsa tienen que sacar un 5 en el baremo en que cuenta la experiencia, cuenta la nota de la prueba aprobada y los cursos que se hayan hecho

durante los dos últimos años, como se ve hay dos cambios muy importantes 1º que le obligan a los interinos a hacer cursos durante dos años con gasto de dinero y sobre todo con el gasto de tiempo que no tienen, sino tiene tiempo para prepararse como lo van a tener para hacer cursos, y el 2º es que tienen que aprobar la pruebas de selección. En el artículo 21 nos indican las formas de ordenación de la bolsa, en ella se ponen dos grupos uno los que trabajaron antes del 30 del junio del 2010 en la que se ordena por tiempo de servicio como se venía ordenando y los que no habían trabajado a partir del 2010 se ordenan por nota de examen de oposición, si tienes la misma nota de examen se ordena por los últimos cursos realizados y si sigue el empate por la experiencia que se tenga, como vemos la experiencia cada vez se valora menos cuando en cualquier sitio lo primero que te preguntan es qué experiencia tienes. Además una prueba la tenemos en las últimas oposiciones de los maestros del año pasado, como bien dice la moción de las 3000 personas que estaban afectadas 1500 han perdido su puesto de trabajo, personas que muchas de ellas tendrán niños. Desde el PA no sabemos qué es lo que se gana con este Decreto ya que no le encontramos beneficio ninguno porque la calidad de la enseñanza no la va a ganar, en el informe Pisa del año 2009 Andalucía está en el vagón de cola, como siempre, a una distancia de veinte puntos de la media española y a una distancia de treinta y dos puntos de la media europea, en este informe nos dice que la precariedad de los profesores y maestros influye negativamente en la calidad de la enseñanza por lo que nos preguntamos es si ahora lo que estamos haciendo es meterle más precariedad e inseguridad seguimos devaluando la enseñanza, nos seguimos retrasando. Vamos a imaginar que somos interinos y que tenemos que prepararnos la clase por la tarde sabiendo que todo el tiempo que le estamos dedicando a la preparación de la clase lo estamos perdiendo en estudiar y que no van a valorar lo bien que demos esas clases sino la nota que saquemos en el examen ¿qué es lo que haríamos? Otro punto que viene en el informe es que el orden de ordenación de la bolsa no depende de la nota, porque si miramos la de Castilla León la mayor de España mucho mayor que la media europea se ordena por tiempo de servicio, como antes se hacía en Andalucía, pero entonces que es lo que se gana, pues la eliminación de trienios y sexenios porque cada dos años van a entrar nuevos interinos y no van a cobrar ni un trienio ni sexenio, la precariedad laboral y con ello la menor exigencia de los interinos y el fomento de la educación concertada y privada. Esto se lo debemos al PSOE y al sindicato UGT que fue el único sindicato que firmó este decreto, los demás se salieron de la mesa. Como podemos ver tanto el PSOE con este decreto como el PP con lo que está realizando en otras comunidades apuestan por una educación concertada y privada disminuyendo la calidad de la educación pública, por todo ello el PA va a votar a favor de la moción.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que dijo que después de la extensa intervención del PA pocas dudas quedan, solamente el manifestar nuestro apoyo a la moción porque perjudica a un sector de trabajadores de la enseñanza y por lo tanto votamos a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que comenzaban mostrando su solidaridad con todos los maestros interinos que están encerrados en la Catedral de Sevilla durante tanto tiempo defendiendo sus derechos. UPOA va a votar a favor de la moción que no solo defiende esta plataforma de opositores contra el Decreto 302 sino toda la mesa de

sindicatos excepto UGT, es decir CCOO, AMPA, CSIF y UTA que defienden y que han estado negociando hasta que se tuvieron que levantar por la imposición de la Junta de Andalucía. Entendemos que el Decreto 302 vulnera la estabilidad de los docentes ya que en caso de no ser funcionario de carrera en cada oposición te juegas el poder o no trabajar dependiendo únicamente de la nota y sin tener en cuenta la experiencia profesional, entendemos que se pierde estabilidad laboral, que ésta se precariza, que se pierde conciliación familiar además que se genera una gran desigualdad pues a unos se les tiene en cuenta el tiempo trabajado y a otro solo la nota, te puedes tirar diez o veinte años trabajando sin tener ningún tipo de conciliación familiar y te sigues jugando todo a un examen sin tener en cuenta todo lo trabajado en ese tiempo. Desde UPOA entendemos que lo realmente necesario es ofertar más empleo público, desmasificar las aulas, cubrir las bajas, no aumentar las horas lectivas como también se está haciendo en Andalucía, no hacer recortes en educación en Andalucía por omisión y que van a repercutir en cubrir bajas y en el número de horas de apoyo que se preste a los alumnos con necesidades especiales tal y como denuncian los sindicatos, y no estamos hablando de trabajar una o dos horas más, sino de tener más de 30 niños en una clase con todas sus particularidades y con la imposibilidad de atender bien. UPOA apuesta como objetivo por la estabilidad y por unas condiciones dignas para el profesorado interino, y en el momento actual los logros conseguidos las últimas décadas que son garantía de empleo, estabilidad en el mismo, reglas claras e iguales para todos los integrantes de las bolsas de trabajo han saltado por los aires tras la publicación del Decreto 302/010, por estas razones UPOA va a votar a favor de la moción.

Tomó la palabra Antonio Montesinos portavoz del PSOE que manifestó que el PSOE por la complejidad de la moción se va a abstener puesto que consideramos que hay dos colectivos, uno los interinos y otro todos aquellos opositores que no han tenido la oportunidad de ejercer como interinos, con intereses contrapuestos por tanto dado la complejidad del tema y los derechos que tienen unos y otros nos vamos a abstener

En la segunda ronda de intervenciones todos los grupos se limitaron a reiterar su voto.

A continuación se procedió a la votación de la Moción presentada por “la Plataforma de Opositores contra el Decreto 302” y transcrita al principio del presente punto, la cual fue aprobada por 12 votos a favor (UPOA, IU, PA y PP), cero votos en contra y cuatro abstenciones (PSOE).

## **12.- MOCIONES.**

No se presentaron.

## **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP Don Miguel Fernández para formular los siguientes ruegos y preguntas:

Un ruego que quería hacerle, Sr. Alcalde, gracias a que cada día hay más concienciación de los ciudadanos hacia los animales y en concreto en nuestro pueblo ha habido un gran aumento del número de animales de compañía, en concreto de perros, yo sé que esto es una cosa que ya se ha comentado aquí en este pleno, pero no hay día que pasemos por la calle y alguien no me pare y me comente esto, a ver qué manera habría de atajar el problema en que se está convirtiendo las cacas de los perros en el acerado público. No sé si con una ordenanza o con un bando, no sé que sería la mejor manera, habría que estudiarlo, el caso es que la calle del centro médico, la calle la tercia se ve que es un sitio donde por estar ya en las afueras, parece ser que todo el mundo va a pasear su perro allí y lo que tenemos perro como yo sabemos que hay que llevar un algo para recoger los excrementos de los perros, pero hay gente que no lo hace Sr. Alcalde, y desde esta institución habría que pensar en algo para que esto no ocurra.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, hombre, yo pienso que eso tiene que tener una sanción, yo no sé si está recogido, pero tiene que haberla.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP Don Miguel Fernández, pero que se cumpla

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, para que se cumpla hace falta una denuncia, bien de un ciudadano o bien de la policía local, yo a lo que si me comprometo es que a esas calles que Usted está hablando que con sitios más, a ver si la policía puede incidir, pero mientras no se denuncie es muy difícil.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP Don Miguel Fernández, es que en concreto Sr. Alcalde en la calle Moralejo, salía yo el otro día del Santander y dos metros más arriba de la puerta del Santander había una que parecía de persona mayor.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, hoy yo tengo una en la puerta de mi casa.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP Don Miguel Fernández, no solo es en la calle la tercia que son las afueras del pueblo, sino en calles céntricas, calles céntricas y de mucho tránsito, es que eso ya parece ser que no duelen a nadie

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, bueno pues lo que le digo, ya animaría a las personas a que denuncien, quizás se podría hacer un bando y a ver si la policía puede incidir en una vigilancia en unos lugares específicos.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP Don Miguel Fernández, otra cosa más Sr. Alcalde, hemos recibidos quejas de varios vecinos de distintos sitios del pueblo que se quejan últimamente de que hay muchas actuaciones de pirotecnia a altas horas de la madrugada, eso lo estamos padeciendo todos aparte de que puedan llegar las quejas, sea porque gane el Barcelona, sea porque se case fulanito o menganito o lo que sea. Lo que le digo sr, alcalde es si hay alguna manera de atajar este tema porque el tirar cohetes indiscriminadamente a altas horas de la madrugada y por personal que no es cualificado no es admisible, no hablamos ya de pequeños petardos, estamos hablando ya de cohetes que suben para arriba y suenan bastante a altas horas de la madrugada que es de lo que más se queja la gente.

Y por otro lado por ultimo sr, Alcalde, ya se le ha preguntado varias veces en este plenos por varios portavoces, si se ha recepcionado la carretera, la N-331 a lo que se ha contestado negativamente, se que el portavoz de IU en una intervencion suya en un pleno pasado le pidi6 varios informes relativos a la situacion de determinadas cuestiones dentro de la carretera no se si al Sr. Antonio le han llegado ya esos informes (no) no, yo quiero decirle que en esa ocasion tambien pedi que si se podian emitir esos informes a mi que tambien me llegaran porque tambien se que hay cuestiones dentro de la carretera que no cumplen la legalidad,

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, bien, el Sr. Antonio Maestre me hizo una relacion a máquina de una serie de deficiencias de cosas que queria, algunas que le certificaran los técnicos antes de recepcionar la carretera, se entregó en este caso al aparejador del ayuntamiento y pues todavia no han dicho nada, ya le digo que están en proceso, se está midiendo está en proceso de recepcion de acuerdo.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José M<sup>a</sup> Reyes, solo dos ruegos

1º.- Quiero preguntarle que si se habia recepcionado la carretera, porque nos han llegado noticias que trabajadores del ayuntamiento han estado haciendo cosas en la carretera, entonces sino no se ha recepcionado la travesia evitar que personal del ayuntamiento o de algunas de las obras del ayuntamiento realicen acciones o actuaciones en la travesia

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, la carretera no la tenemos recepcionada pero la estamos utilizando, por lo tanto la limpiamos nosotros.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José M<sup>a</sup> Reyes, no se a quien corresponde, si nos corresponde o nos corresponde, pero lo que si tengo claro que yo he visto limpiar los sumideros, he visto limpiando los acerados completos y he visto poner señales de tráfico, yo creo que no nos corresponde eso.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, vamos a ver, se han puesto señales de tráfico, para señalizar unas obras que estamos haciendo nosotros que son unas obras PER dentro de la carretera

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José M<sup>a</sup> Reyes, puede ser

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, claro, se ha señalizado por ejemplo yo le puedo indicar un trozo que está más abajo de Torrens, ese se ha señalizado con señales nuestras indicando obras y demás

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José M<sup>a</sup> Reyes, ya le indico yo la señal que he visto que no es esa y le indico que es lo que han hecho, es que no quiero, porque si no tengo que nombrar al personal que no quiero nombrar nunca a nadie

La otra le cuento toda la historia en el año 2007 se aprueba aquí a modificación de las NNSS que afectan al SUM-2, camino de las minas, en ese día en el pleno, en ese pleno se acuerda reunir a los propietarios de los terrenos afectados, el portavoz de mi Grupo el Sr. Luque Lucena, dijo que la obra llevaba un ritmo de finalización grande y que habia que informar a los propietarios de que el plan estaba en marcha y

que no se debía de edificar, así como que con ello se evitarían muchos problemas a la hora de ordenar las parcelas y el Sr. delegado de urbanismo toma la palabra para tomar en consideración la sugerencia del Sr. Portavoz del PA debiéndose dirigirse una nota informativa a los propietarios que sirviera a los fines indicados por este, ese punto se aprueba por unanimidad con esa aclaración, con ese acuerdo digamos, el 20 de julio 2011 le presentan escrito los propietarios de los terrenos, el 18 de enero del 2007,

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, la modificación en qué consiste

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José M<sup>a</sup> Reyes, yo no le puedo decir, vamos, no quiero entrar, en decir lo que Ud. me prohibió que dijera la última vez, estos afectados por esta modificación de normas lo que reclamaban eran la separación de ámbito de lo que era SR-21 y SR-22, y curro se reunió con ellos y le dio un plan de actuación para subsanar los problemas que tenían estos propietarios en el 2011 ya le digo el día 20 de julio le presentan un escrito solicitando una reunión en la que estén presentes los grupos políticos, que este presente el alcalde y el delegado de urbanismo de aquel entonces con los propietarios de aquellos terrenos, a ese escrito no se le contesta y como no se le contesta con fecha 21 de septiembre de 2011 ponen otro. En el pleno, creo que de septiembre o octubre, yo pregunte sobre el escrito de 20 de julio no se le dijo nada y al haber hecho estos propietarios otro escrito, se han puesto en contacto con grupos políticos de esta corporación para que volvamos a preguntar por qué no se le contesta y porque no se les reúne e indico de nuevo propietarios de los terrenos afectados por SUM-2 para que se les reúna y nos piden además que a esa reunión asistan el antiguo concejal de urbanismo porque él en distintas reuniones incluso por correo electrónico les daba información sobre un plan de actuación para poder subsanar lo que ellos querían. Lo pongo en su conocimiento para que haga las gestiones pertinentes.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, me comprometo a hacer las gestiones y haber que era eso, porque la verdad es que no se.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros, en primer lugar Sr. Alcalde le vamos hacer llegar las propuestas que IU igual que hemos venido haciendo en otros plenos le hacemos al grupo del equipo de gobierno para sí tiene a bien las pueda incluir dentro de sus proyectos de su plan de actividades y poner de manifiesto que desde que se constituyó la corporación y así lo habíamos planteado solicitamos que desde las distintas delegaciones se nos reuniese y se nos explicase los planes de trabajo que tenían, las propuestas que iban a llevar a cabo con el objetivo que desde los distintos grupos políticos pudiésemos enriquecer esas actividades o esos planes de actividades con ideas y con propuestas nuestras, como eso no está sucediendo nos vemos obligados a venir a todos los plenos trayendo distintas propuestas relacionadas con distintas áreas del ayuntamiento.

En primer lugar queremos hacerle dos propuestas concretas relacionadas con el área de cultura, IU viene demandando desde hace tiempo la necesidad de ampliar la oferta de ocio y cultura en nuestro pueblo con la dotación de un servicio de cine que facilite a niños, jóvenes y mayores el poder disfrutar de esta actividad sin tener que desplazarse a otros pueblos o a la capital de la provincia, la apertura de la sala cultural de la iglesia de los desamparados creemos que solventa uno de los principales

obstáculos para la puesta en marcha de este proyecto como era el poder contar con un espacio acondicionado para tal fin, por ello proponemos que se habilite dicho salón para poder brindar a los ciudadanos de Aguilar la posibilidad de disfrutar de cine comercial en nuestro pueblo, así mismo planteamos que se adecue la caseta municipal para poder acoger en los meses estivales un cine de verano, planteamos como ideas para promocionar esta actividad que abarca la cultura y el ocio el que una vez adaptados estos lugares para la proyección de cine desde el ayuntamiento se oferte la prestación de este servicio a alguna cooperativa de jóvenes de Aguilar y se promocióne la asistencia al cine con campañas dirigida a colegios, institutos, centro de día de mayores etc., estamos convencidos que esta actividad se puede convertir en un recurso importantísimo para los colegios y una alternativa de ocio para jóvenes y mayores en la que tan deficitario esta nuestro pueblo, además de poder constituir una vía de ingresos para una cooperativa juvenil, desde IU consideramos también que es necesario promocionar dentro del campo del arte y la cultura una actividad tan enriquecedora como es el teatro, creemos que desde la concejalía de cultura se debe aportar más por desarrollar la afición al teatro y sobre todo a la práctica del teatro en nuestro pueblo para ello proponemos que se llegue a conformar una actividad conjunta con los colegios para que a través de uno o varios monitores puedan montarse talleres permanentes de teatro en dichos colegios, así como talleres de teatro para mayores en el centro de adultos y centro de día de mayores, la culminación del trabajo de estos talleres sería la puesta en escena de las obras montadas con la celebración anual de una semana de teatro en Aguilar en el salón de la iglesia de los desamparados, consideramos que este proyecto puede contar con bastante participación además de constituir un agente dinamizador de la cultura en nuestro pueblo y de generar trabajo para animadores socioculturales.

También le hacemos llegar una propuesta de iniciativa encaminado a concretar un programa extraordinario de inversiones en Aguilar con vista al presupuesto del 2012, desde IU consideramos que el ayuntamiento debe promover cuantas iniciativas sean necesarias para generar jornadas de trabajo en nuestro pueblo atendiendo a la dramática situación económica que sufrimos para ello planteamos que se dé cobertura económica a varios proyectos cuya finalización puede ser asumida íntegramente o parcialmente por el presupuesto municipal del 2012 y sean realizados por administración, es decir por gestión directa del ayuntamiento, además planteamos otra serie de medidas para estimular la creación de puesto de trabajo a través de pequeñas empresas o negocios, en primer lugar proponemos que se redacten por los servicios técnicos del ayuntamiento proyectos de obras que permitan la contratación temporal de oficiales y peones de albañilería para la realización de dichos trabajos, IU plantea los siguientes remodelación de la zona ajardinada y construcción de nuevos accesos peatonales a la calle inesperada, ampliación de la alcantarilla de la cabecera de la calle inesperada para una mayor recogida de aguas pluviales en esta zona con lo que evitaría parte de las riadas de la Avenida de Córdoba, construcción de un conducto en la parte superior del muro de contención en la carretera del cementerio que recoja y evite las inundaciones de agua y lodo que produce la lluvia en esta vía urbana, construcción de un canal abierto que recoja las avenidas de agua que se producen en el camino de las culebras y que inundan las traseras de la calle San Cristóbal, proyecto para el cambio de alumbrado en la calle cuadrillas y pavimentación de las zonas dañadas en su calzada, proyecto de pavimentación ajardinado de la zona verde de la Curva San José ,

reconstrucción del muro de contención de la calle san francisco, retranqueo de la nueva acera del parque García Lorca a su estado originario permitiendo el ensanche de la calzada en la glorieta de casas viejas y la sustitución de todos los pasos elevados de la avenida de Córdoba por otros pintados en la calzada, apertura de alcorques para la plantación de árboles en la calle Alonso de Aguilar , pavimentación de los jardines de la plaza malvasía y de la plaza Pablo Iglesias, terminar de remodelar el parque de los niños saharauí. En otro ámbito de actuaciones proponemos incentivar la creación de pequeñas empresas poniendo a disposición de ellos tiempo y proyectos y todos los recursos de infraestructura de que disponga el ayuntamiento, para ello solicitamos que los servicios técnicos municipales confeccionen un catálogo con las naves que posee el ayuntamiento y se puedan habilitar y licitar para su utilización gratuita y temporal para acoger iniciativas empresariales que creen puestos de trabajo, proponemos además estudiar las medidas económicas que desde el ayuntamiento se puedan proveer para incentivar la creación de estas empresas como puede ser bonificaciones en tasas, fraccionamiento en el pago de impuestos etc., igualmente desde izquierda unida le hacemos una propuesta para la promoción del comercio local y los servicios, podemos convenir que cualquier análisis que realicemos sobre la realidad que presenta el sector de servicios y comercio en Aguilar arroja un resultado muy negativo, nuestro pueblo ha soportado tradicionalmente un déficit estructural en estas parcelas de creación de empleo y riqueza lo que ha supuesto una rémora considerable para el desarrollo socioeconómico de Aguilar a lo largo de la historia, si a este sumamos las circunstancias actuales de la crisis económica que atravesamos, la realidad que se advierte en estos dos sectores no pueden ser más adversas. En IU creemos que ha llegado el momento de que hemos tomado conciencia de esta problemática como paso previo para trazar un plan que recoja medidas encaminadas a corto y largo plazo en evitar esta situación y que ponga en valor dos de los ámbitos económicos en que mayor incidencia y de forma más directa puede intervenir el ayuntamiento, se hace evidente ante cualquier análisis que se realice sobre esta cuestión que una de las sangrías mayores que sufre la economía de nuestro pueblo viene por la pérdida de riqueza que supone la salida a comprar fuera de nuestro pueblo lo que ocasiona además de esta masiva compra que realizamos en los pueblos de alrededor y en la propia capital lo que induce claramente a que el comercio cada año que pasa está más mermado en nuestro pueblo, circunstancia que limita considerablemente la oferta a no haber demanda, lo provoca a su vez que los vecinos de Aguilar busquen fuera de nuestro pueblo la diversidad de productos que no encuentran en él, creándose así un círculo vicioso que frena el desarrollo del comercio. Para incidir y romper esta situación y tendencia en el sector creemos desde IU que se requieren dos ejes fundamentales, la unidad de acción del sector y segundo la iniciativa municipal como motor del cambio necesario, estamos convencidos que en estos momentos debe ser el ayuntamiento quien lidere la iniciativa encaminada a dinamizar este sector asumiendo el desafío de invertir la tendencia negativa que arrastra. Para IU los pequeños y medianos comercios deben protagonizar la recuperación de una ciudad viva comercialmente justa y socialmente equitativa, culturalmente diversa y generadora de empleo estable local, así como de un circuito financiero local con el máximo de actividades económico productivas, por eso desde IU y tras mantener reuniones con comerciantes y sus asociaciones hemos confeccionado una batería de propuestas encaminada a actuar de forma decisiva y continuada en la recuperación del comercio

de nuestro pueblo, partiendo de la base que una de las principales carencias que presenta este sector es la de tener o carecer de infraestructura que presten el asesoramiento y promoción necesario para el impulso que requieren esta actividad económica tan trascendental en la economía local. Planteamos como primera medida tomar la creación de dicho órgano desde la competencia municipal, para ello proponemos como primera medida la siguiente la creación de la concejalía de comercio y turismo de Aguilar de la frontera como sujeto responsable de poner en marcha y mantener en el tiempo todas las actividades de desarrollo y promoción de estos dos sectores económicos, como segundo punto también consideramos necesario como estrategia de futuro el suplir el déficit de asociacionismo que presenta el sector fundamentalmente para poner en marcha cualquier iniciativa creando un observatorio permanente del sector, que conformaría el delegado más los representantes de los distintos sectores del comercio local funcionando como una comisión permanente encargada de promover los proyectos de desarrollo, como tercer punto creemos que una de las primeras tareas que debería de acometer el observatorio es la realización de un estudio y valoración de la situación real que presenta estos dos sectores de nuestro pueblo, su incidencia en la economía local, capacidad de desarrollo principalmente los problemas que le afectan encaminados a la proyección de su futuro, como cuarta medida proponemos una mejor canalización de servicios de información y asesoramiento para tramitar subvenciones, proyectos etc., relacionada con el sector que se les puede prestar desde el propio ayuntamiento a través de los programas de promoción que se ponen en marcha desde la junta, como proyecto concreto para la promoción y concienciación de la riqueza que supone el comercio y los servicios en Aguilar a los propios ciudadanos y con proyección a promocionar esta riqueza a los pueblos de la comarca y capital de la provincia, proponemos la celebración de una feria bianual del comercio y los servicios en la que se incluiría además el sector del feriante de nuestro pueblo, dicha feria podría celebrarse en un enclave como la bodega los Ángeles o el molino del duque y recinto del castillo y para ello la concejalía y el observatorio confeccionarían, además del montaje de los stand, un programa de actividades promocionales complementarias a que incitaran a visitar la feria comercial y la visita a nuestro pueblo, actividades que pueden ir, desde unas jornadas gastronómicas locales aprovechando las casetas del recinto ferial, una feria infantil en el recinto de la caseta municipal, degustación de productos típicos, dulces, desfiles de modelos rebajas de comercios expuestos con motivo de la feria etc., como sexta medida proponemos que desde esta concejalía y el observatorio se trabaje con los comerciantes y distintas asociaciones del pueblo para realizar el mercado medieval local para la celebración de la noche de la media luna evitando así que la inversión en esta actividad se dé a una empresa foránea, así como que los productos que se vendan o se consuman en ese mercado sean del comercio exterior, con lo cual mejoraríamos y conseguiríamos que esa inversión, ese gasto que se realiza en ese mercado se quedara en el comercio local, creemos necesario y viable que la consejería de comercio y el observatorio programen campañas publicitarias y de promoción comercio local coincidiendo con las fechas que marca una mayor actividad en estos sectores, como son la navidad, la semana santa la feria real etc., para ello se pueden plantear premios a los clientes, concurso de escaparates, edición de guía de comercio que reparten por los domicilios etc., creemos que es imprescindible alcanzar un mínimo de asociacionismo en el sector y para ello proponemos un ambicioso proyecto encaminado a dinamizar

ambos sectores a través de la promoción permanente de los productos y la apertura de nuevos mercados, se trata de un proyecto en que podría involucrarse la mayoría de los comercios y tiendas de servicios de Aguilar con la apertura de un portal de comercio digital de nuestro pueblo como plan básico para promocionar la comercialización de productos fuera de la población abrir nuevos espacios para ventas en el exterior y la captación de nuevos clientes, sin duda se trata de un proyecto ambicioso que además exigiría la participación activa y permanente de los comerciantes, consideramos que hay que trabajar en este sector buscando inercias con otras aéreas de promoción y desarrollo del pueblo y consideramos que una muy a fin es la interrelación de la promoción del comercio con el turismo promocional y cultural de nuestro pueblo, por ello planteamos como actividad de promoción conjunta el celebrar todos los años coincidiendo con la festividad del día de la cruz, dos jornadas de programación festiva cultural y turística y comercial conjunta con actividades que puedan ir desde visitas guiadas a monumentos , representaciones de escenas históricas en los monumentos, actividades medio ambientales en las lagunas, jornadas de puertas abiertas en los comercios con degustación de productos locales, rebajas especiales del comercio local en estas fechas , catas de vinos en las bodegas y las cooperativas, desayunos molineros en las cooperativas olivareñas etc., porque consideramos que todo este trabajo se debe enfocar fundamentalmente para cambiar la mentalidad en las nuevas generaciones, proponemos que se trabaje también en la promoción del comercio local en los colegios e institutos con concursos y actividades relacionadas con este fin, por ultimo creemos que dentro del margen que nos permite la ley se podía tomar medidas fiscales que inciten a la creación de comercio local con exención de tasas municipales por un año a los nuevos comercios o negocios de servicios que se abran en nuestro pueblo siempre que estos estén regentados por personas de Aguilar, estas son las propuestas que le hacemos.

En cuanto a la pregunta, como ya ha adelantado el concejal portavoz del grupo Popular, las cuestiones que le planteamos sobre la carretera que estamos esperando su contestación que esperamos que llegue antes de que se recepcione la carretera por supuesto, también tiene Ud. pendiente con este grupo varias cuestiones que le planteamos en el pleno pasado y anteriores y que no nos ha hecho llegar, entre otras le pedimos información sobre la deuda que mantiene la mancomunidad de municipios, la que mantiene este ayuntamiento con la mancomunidad y los servicios que recibe este ayuntamiento de la mancomunidad que dijo que no los iba a responder por escrito y que no nos ha llegado.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento está prácticamente al día con la mancomunidad, existe una cuota que se ha pasado como consecuencia de la eliminación de avance local que creo que son unos seis mil euros, una cuota a repartir entre todos los pueblos y una mínima cuota de 132 euros de otro tema lo que sí es verdad que existen varias facturas del 2005 respecto a un programa de cultura, en total no quiero equivocarme pero creo que debemos unos 14.000 euros y es una cuota que se nos ha pasado últimamente que ha entrado y los otros son atrasos de un programa que no llegaron en su momento eso sería, pero de todas formas yo les digo la deuda que el ayuntamiento tiene con la mancomunidad y pedía Usted lo otro, es que le dije que me lo pasara Usted por escrito

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros, yo la pregunta se la hice, y lo pase por escrito, a nosotros nos preocupa seriamente este cuestión porque somos conscientes de que hay una realidad y la realidad es que hay unas deudas que tienen muchos ayuntamientos con la mancomunidad o algunos de los ayuntamientos, deudas muy altas, que no es nuestro caso pero que efectivamente nos afecta, como ya ha planteado Ud. aquí.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, deudas que nos están afectando, están afectando a la mancomunidad en sí, eso los portavoces vuestros están perfectamente informados, porque sé que se han reunido con todos los alcaldes y le han informado de la situación en que está la mancomunidad

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros, lo que me preocupa es que mañana se diga que la mancomunidad debe tanto y que el ayuntamiento de Aguilar le corresponde tanto, además de que somos interesados que se nos pase por parte del Usted que es el representante del ayuntamiento de Aguilar que servicios este recibiendo el ayuntamiento de Aguilar de la mancomunidad, porque si estamos pagando lo lógico es que haya una contraprestación de servicios, saber que servicios estamos recibiendo, a ver si nos pueda pasar todos los servicios que estamos recibiendo.

Le planteamos una cuestión que nos ha hecho llegar algunos padres del parvulario del cerro cespso con respecto de que hay una zona de recreo que utilizan los niños detrás del colegio y que por lo visto se han producido algunos incidentes y que no está muy controlada por vigilancia, porque los profesores están en un lado y los niños se van a otro, entonces habría que colocar unas verjas para evitar el paso a esa zona del colegio mientras no estén vigilados por los maestros,

Otra cuestión que nos plantea algunos vecinos es la situación que se está dando en la carretera de la estación sobre todo en la parte de entrada a la misma en la zona, por decirlo así que hay población, que tiene casas, donde la acera se ha hundido y aparte de la acera se está hundiendo ya la calzada, aquello se ha alquitranado para evitar lo que se había producido con motivo de la riada pero se está volviendo a hundir y el tema de la acera si supone un peligro importante.

También preguntarle, en este caso pedirle más que preguntarle que desde la delegación de urbanismo se nos convoque, si es importante que se nos convoque desde cualquier delegación, en este caso yo quiero poner el acento sobre la delegación de urbanismo, ha pasado casi un año de que se constituyó el ayuntamiento y no hemos mantenido ninguna reunión, y no paran de salir noticias nuevas relacionado con aspectos de urbanismo que afectan a nuestro pueblo en este caso, la puesta en marcha en la campaña sur del plan estratégico de Andalucía que nos vemos afectados por varios proyectos que están ahí y queríamos saber, bueno en que dimensión se puede abordar esos proyectos y sobre todo plantear estrategias que permitan que no esperemos quince años que es lo que tiene ese plan para desarrollarse para que lo consigamos, porque si vamos esperar quince años para que construyan la estación de autobuses vamos lejos, después hay otros aspectos de legalización, posible legalización de terrenos, de construcciones en terrenos rústicos que sin duda puede abrir alguna puerta y creo que entre todos podríamos avanzar.

También pedirle por ultimo al concejal de festejos que se nos presente las cuentas de feria del 2011 con vista a poder valorar el gasto que supone la feria, los ingresos que tenemos por parte de la asociación etc., etc., nada mas

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, yo si me permite Ud., respecto a lo que me acaba Usted de presentar, los proyectos o las propuestas, sin entrar en el tema económico, en el que no somos muy propensos a subir las ordenanzas que es lo que en realidad da los ingresos con los que después se ejecuta el presupuesto, y dado que por ejemplo hay algunas tasas que van cada día más mermadas, como son las tasas que se refieren al tema de urbanismo, pues sin entrar en eso, Usted ha propuesto una serie de cuestiones que son prácticamente, entiendo, el programa de izquierda unida, y yo le voy a hacer una propuesta esta noche, dos, siéntese Usted conmigo y gobernamos juntos y Usted lleva a cabo todo lo que acaba de decir . Otra propuesta es que tenga Usted la valentía política de presentar una moción de censura Ustedes tienen suficientes concejales que parece ser que pueden ser de izquierdas para ganar esa propuesta, porque yo no conozco otra forma de llevar a cabo eso, Usted es libre de dar el paso que tiene que dar de las propuestas que le hago, las dos propuestas que le hago.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros, yo no le he hecho ninguna propuesta, esto recoge sobre todo propuestas que vienen de asociaciones de vecinos, de problemas que están surgiendo de ciudadanos de este pueblo y nosotros las ponemos sobre la mesa con la idea de que Usted, en la medida que sea posible tenga la voluntad de, aparte de la partida económica necesaria para afrontarlo, tenga la voluntad y lo tengamos en cuenta, yo lo que digo es una cosa, si vienen propuestas, y propuestas en las que podamos llegar a un consenso como las que han llegado en la residencia municipal, siempre puede Usted contar con nuestro apoyo, por tanto si hay propuestas que llegamos a un consenso las tuyas y las nuestras puede Usted contar con nosotros.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, en primer lugar Sr. Alcalde le vamos a pasar dos solicitudes que se nos han hechos llegar de asambleas de vecinos de la calle Tejar donde fuimos a informar de la situación. Como Usted bien sabe de la información facilitada por equipo de gobierno, la situación del desagüe de la calle y demás (del equipo de gobierno tras obtener los informes de emproacsa) si, pero el equipo de gobierno ha hecho siete solicitudes a emproacsa para que se emita informe, aunque lo teníamos verbal, se hizo la asamblea y bueno, independientemente de eso, coincide en caso la propuesta de UPOA con la del PSOE, es necesario resolver esta situación urgentemente, se le hicieron llegar dos solicitudes, que le trasladamos, una la de poner contenedores en la calle, de buscar una ubicación como sea , que muchísimas personas mayores que pillan los dos puntos de contenedores que hay muy lejos, incluso hay que atravesar la carretera con el peligro que ello conlleva para personas mayores. En eso insistieron mucho los vecinos y nosotros lo que hacemos es trasladarlo para que lo tengáis en cuenta, y otra solicitud que nos hicieron fue la de poner badenes de reducción de velocidad pero de los que hay en la calle pintada, uno en la entrada del colegio, un poquito más arriba del colegio porque fundamentalmente las motos al dar la vuelta cogen mucha velocidad y hay una salida de colegio y poner hay un badén de estos y de este tipo del que estamos hablando, no del otro grande que se está poniendo, y otro

sobre la mitad de la calle para que los motos y los coches no cojan esa velocidad y salvaguardar la salida y la entrada de los niños, eso por un lado, por otro lado queremos también transmitirle una queja sobre la televisión en Aguilar sobre todo en zonas determinadas donde las señales de televisión se ven bastante mal sobre todo en zonas determinadas, fallando en determinadas horas y determinados canales según qué zonas, este ayuntamiento en octubre del 2010 firmó un acuerdo con la consejería de economía de innovación y ciencia por lo que construyera en Aguilar de la Frontera un centro derivado nuevo para prestación de servicio de difusión de señal del TDT, para asegurar la señal en nuestro municipio, para ello el ayuntamiento además de ceder el terreno de forma gratuita sufraga los costes de mantenimiento y paga además anualmente mil euros más IVA, como prestación a los servicios de gestión de incidencias del servicio de extensión de la cobertura del TDT, convenio que como Usted sabe se firmó por diez años que es prorrogables de 10 en 10 hasta un máximo de 50 años, entendemos desde UPOA que el gobierno municipal y Usted Sr. Alcalde debería hacer valer el convenio, hablar con la empresa que lleva el mantenimiento y exigir a esta empresa encargada de este mantenimiento del centro que revise la señal hasta asegurar que llega a toda la población con la máxima calidad, porque si no nos hemos gastado un dinero en balde, nos hemos gastado un dinero en balde y nos los estamos gastando, así que proponemos desde UPOA que se haga la gestiones pertinentes en este sentido.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, si me permite yo se que al principio hubo unos problemas sin embargo no fueron muchos los vecinos que se dirigieron a este ayuntamiento, entonces para nosotros podernos dirigir a la empresa que lleva esto, lo primero que tenemos que saber son zonas determinadas, vecinos determinados que vengan que nos digan que en tal sitio no se ve la televisión, entonces tenemos estos problemas para que cuando vengan los técnicos se dirijan a lo que es la zona o bien a lo que es los domicilios particulares para ver cuál es el problema, pero si no se denuncia, en el buen sentido de la palabra, pero si no se viene y se dice mire usted que tengo un problema en mi casa es difícil actual.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, que propuso al Sr. Alcalde, dictar un bando avisando a los propietarios de las viviendas donde no se ve bien el TDT, tienen mala señal o que no coge determinadas canales que vengan a poner una reclamación y así tendrá Usted una evaluación de las zonas donde no se ve.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, pero el ciudadano cuando cree conveniente sabe venir a exponer sus quejas y hombre la verdad no son muchas y yo el correo lo miro y no recuerdo ninguna, puede haberlas, entonces sino tenemos la queja no sabemos dónde dirigirnos

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, bueno si Usted quiere yo en el próximo pleno le traigo hasta nueve sacos, hasta tres mil, para eso si firma la gente, para lo del aeropuerto no para eso si

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, yo lo que digo es que se nos diga dónde está fallando para nosotros advertirlo

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, nosotros lo haremos si el ayuntamiento no tiene posibilidad o capacidad técnica, lo haremos nuestro grupo, pero yo entiendo

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, yo no le estoy diciendo que no tenga el deber, yo lo que le estoy diciendo que Usted me dice hay vecinos que dice, hay vecinos que dicen que en determinadas zonas no se ve la televisión, ya está y lo dejamos ahí. A ver, dígame Usted, mire Sr. Alcalde en la calle carrera desde el número tal a tal número no se ve y yo tomo nota, entiende Usted

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, mire Usted yo lo que le propongo es que publique un bando diciendo que teniendo conocimiento que en ciertas zonas del pueblo no llega bien la señal del TDT, pues rogamos quien tenga esta incidencia se presente en el ayuntamiento y ponga una reclamación, algo de este tipo, y ahora las personas que se quejan por eso que vengan aquí y digan mire Usted que el número no se ve de la calle tejar por ejemplo que no se ve, en todo lo que es la calle ancha en toda aquella zona no se ve, pero si Usted quiere reclamaciones particulares

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, que no se ve, que canales no se ven, que canales no se ven

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, por allí abajo no se ve, en la calle huerto no se ve

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, porque la cobertura que eso tiene son unos determinados canales, porque había que hacer una ampliación para ver todos los canales, pero es que hoy, a lo mejor te sientas y hay zonas donde se ven 50 o 60 canales, pero el aparato que yo sepa no se amplía y no llegamos a ampliarlo no era para tantos canales era para una serie de canales que tendrían que entrar perfectamente, esos para los que estaba contratados tendrían que entrar perfectamente, pero no obstante vuelvo al principio sino sabemos donde están los fallos difícilmente podemos actuar

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, en todo caso lo que le plantemos que publique Usted el bando.

Queremos también preguntarle porque en determinadas calles a las dos de la madrugada se corta la luz, y le vamos a dar un ejemplo para que no diga Usted que calles..., en la calle Gutiérrez de Salamanca a las dos de la madrugada se apaga total, entonces lo que le planteamos es que se vea esa incidencia si es un problema de técnicos, si es un problema de instalación, si es un problema del reloj, en fin que se vea.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, todas las calles como dice el concejal están programadas de tal forma que a una determinada hora se apaga una acera

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, pues bien en ésta se apagan las dos

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, pues debe de haber un fallo

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, tenerlo en cuenta

Igualmente en la calle Oblatos la aceras hay unos espacios reservados que estaban en su momento para los arboles que están prácticamente todos sin árboles, entonces están secos o la mayoría no lo se

Toma la palabra el concejal Sr. Montesinos, se han repuesto

Toma la palabra Sr. Concejal Pérez García, se habrán arrancado otra vez

Toma la palabra el concejal Sr. Montesinos, yo lo he dicho, se han repuesto, yo lo he dicho.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, a lo mejor hace unos días

Toma la palabra el concejal Sr. Montesinos, no hace dos o tres semanas

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, bueno la idea era que se repusieran

Toma la palabra el concejal Sr. Montesinos, es que se secaron y se han repuesto ya, esperemos que tengan más suerte que los anteriores

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, como lo que veníamos a pedir que se repusieran como están repuestos estupendo,.

Mire Usted con el tema de la nacional 331 nosotros lo que queremos saber de una vez el método que vamos a utilizar para que los portavoces, los grupos podamos plantearle nuestras quejas, nuestras incidencias que vemos, nuestras ilegalidades o posibles ilegalidades, cual es el método porque no lo tenemos claro, uno llevamos un porque, otro, cual va a ser el método por el cual los grupos municipales podemos sentarnos alrededor de una mesa y decir, nosotros las incidencias son estas y estas, y partir de ahí antes de recepcionar. Lo que yo creo es que carecemos de método, nosotros le hemos dicho, oiga Usted reúnanos antes de la recepción (nos hemos reunido), si pero a las una del medio día cuando estábamos todos trabajando, si cuando estamos trabajando estamos trabajando entonces una sola reunión quizás a la única que hemos faltado de todo el tiempo que llevamos quizás (perdone yo creía que Usted había estado) no, nosotros no fuimos porque fue a las una del medio día, se convoca a las una del medio día, y a las una del medio día trabajando no podemos ir. Hay que convocar una reunión, si hay que hacerlo presentándole nosotros por escrito, o todos los grupos, como sea pero un método, vamos a buscar un método por el cual los grupos le podamos hacer llegar al equipo de gobierno cuáles son nuestras quejas antes de que se recepcione, a mi me da igual

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, más que del equipo de gobierno eso se le tendrán Usted que hacer, porque el equipo de gobierno que yo sepa no tenemos ningún técnico, a los técnicos que supervisan la carretera, al aparejador, al arquitecto u al arquitecto de la obra, pues yo me comprometo a convocar una reunión, para que nuevamente Usted puedan hacerle llegar todas las dudas todas las preguntas e interrogantes que crean convenientes, antes de la recepción de las obras

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, antes de la recepción de las obras

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros, yo lo presente por escrito

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, si, si, sí, eso esta pedio Usted lo ha pedido también

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, se nos anunció que se iban a empezar las obras del parque de García Lorca, lo que pregunto es que si esto va a tardar mucho

Toma la palabra el concejal Sr. Montesinos, no solamente de aviso que iban a comenzar las obras, sino que se estuvo viendo el proyecto se reformulo y se envió a la consejería, recibimos la resolución definitiva, y por tanto a la espera que se saque a licitación y una vez que este licitado se empieza, es para no confundir términos, y en junio se cree que debe de estar terminado

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, entonces nada, por si lo que vamos a plantear que va tardar varios meses en empezar, entonces no va darse el caso que aquello se adcentara un poquito

Toma la palabra el concejal Sr. Montesinos, la idea del equipo de gobierno es que esté en marcha en el momento que los técnicos puedan.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, en el mismo sentido tenemos que llamarle la atención sobre el absoluto abandono en que están los dos parques que hay en el polígono huerta zurera, abandono total , aquello parece un patatal, y lo que le solicitamos es una actuación de urgencia de adcentamiento de ajardinamiento de poner aquello en condiciones, aquello parecen que han tirado una bomba, hombre y ya hace tiempo que paso lo que paso para que se halla o se pueda hacer una actuación en ese sentido.

Igualmente le solicitamos, tenga en cuenta que se actué en las rotondas, final de la calle ancha, polígono de la soledad con la huerta Zurera y la que hay dentro de la huerta Zurera, eso esta deriado todo, la de la hurta Zurera ( ), las demás de tierra

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, las demás que ha nombrado no son nuestras, las dos que ha nombrado no son nuestras son de la junta

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, bueno que se hagan las gestiones, que sean necesarias para tener rotondas en condiciones no que, es la entrada del pueblo, entras por el pueblo y dicen aquí quien vive, como esta esto y la rotonda del polígono huerta Zurera si es nuestra, adcentarla en condiciones, ajardinarla, que este bonito y que no esté como esta.

En el mismo sentido, de el Sr. Portavoz del PA, yo le propongo que atienda las solicitudes de estos propietarios del Camino de las Minas, ellos lo que le vieren solicitando, independiente del contenido del que se vaya a hablar, lo que le vieren solicitando es que se siente Usted con ellos que se haga esa reunión, convocándolo como parcelistas, convocándolos como propietarios de terrenos, convóquelos Usted como quiera pero hacer esa reunión que vieren solicitando ya desde julio que ya habían metido un escrito antes, que habían llevado una gestión durante más de dos años con el antiguo delegado de urbanismo, que han metido aquí ya no sé cuantos escritos, yo creo que ya es hora de atender la solicitud de todos estos propietarios

sentándose con ellos como piden que estemos los portavoces yo no tengo ningún inconveniente, estamos los portavoces, escuchamos sus reivindicaciones y ya se verá si técnicamente es posible atenderlas o no atenderlas, pero yo creo que lo que cabe es atender la solicitud de reunirse con una serie de propietarios que piden tener una reunión con el ayuntamiento para hablar de temas urbanísticos, con lo que le solicito, al igual que le ha hecho el portavoz del PA, que esa reunión se dé.

El consejo de gobierno de la junta de Andalucía ha aprobado un decreto sobre parcelaciones y construcciones en suelo no urbanizable, sobre este asunto que entendemos de una absoluta prioridad es, puesto que puede resolver muchos problemas de legalización, regularización pero también abastecimiento de servicios, agua, luz y alcantarillado a muchas zonas de Aguilar que hoy están demandando sus vecinos es, lo que le proponemos un estudio del decreto por parte de los técnico cuando este se desarrolle mas, de los técnicos municipales que correspondan y cuando eso se tenga claro hacer una reunión con los portavoces con todos los grupos para hacer un estudio de este decreto y como incide en nuestro pueblo, de esta manera iniciar un inventario y hacer un diagnostico de la realidad de Aguilar de la frontera, y como ese decreto puede afectarnos, y de qué manera podemos acogernos a él.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, me permite sobre lo que acaba Usted de decir, si me permite que le aclare algunas cosas sobre el decreto, el decreto no se ha publicado todavía, no sé si ha publicado hoy o mañana, pero creo que no está publicado todavía, efectivamente se nos reunió a los alcaldes en Córdoba el otro día por parte de la dirección general de obras públicas, sobre todo la inspección de obras públicas, y se nos entregó, se nos entregó yo creo muy poquita cosa, pero según se quiera entender, entre ellos hay un mapa donde están localizadas todas las edificaciones que tiene el termino de Aguilar de la frontera en este momento, todas y habla de las que son legalizables y de las que no son legalizables, entonces no se preocupe Usted que por ese tema nos reunimos todos los portavoces, porque esa si puedo la pelamos entre todos.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, a nosotros nos preocupa mucho esa situación porque puede resolver situaciones

Toma la palabra el Sr. Alcalde, más que a mí no.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, igual.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, no Usted no la conoce todavía cuando la conozca vera como le preocupa tanto como a mi.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, a mi me preocupa tanto como a Usted

Toma la palabra el Sr. Alcalde pero como no lo conoce del todo.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, ya no los enseñara Usted bien ese era el tema, esperamos que se publique, o ver el decreto o reglamentos que lo desarrollan

Toma la palabra el Sr. Alcalde, yo estaba esperando que se publicara el decreto, porque a nosotros lo que nos dieron fue un estudio sobre Aguilar con una serie, bueno unos datos y bueno con el desarrollo del decreto, de todas formas nosotros ya teníamos un inventario, no se si muy extenso o poco extenso que se hizo en su momento pero seguramente que se queda corto o muy corto con respecto a lo que viene

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, trabajo que nos han adelantado

Toma la palabra el Sr. Alcalde, nos han adelantado, nos dan más trabajo, porque nos dicen donde está el punto, ahora el punto hay que vestirlo, de todas formas no es el caso ya lo hablamos.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, por otro lado sentimos tener que volver a insistir por tercer pleno consecutivo sobre el basurero a pie de carretera que hay en la salida de Aguilar por el camino del pozo en su margen derecho cada día mas grande como no pasa nada

Toma la palabra el Sr. Alcalde, vamos a ver yo he mandado la policía allí, unas pocas de veces y el informe que me ha dado la policía o al menos cuando yo le he mandado no lo han visto o no se han enterado donde esta

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, que no lo han visto, han ido a otro lado, sino lo han visto han ido a otro lado, sino lo han visto han ido a otro lado

Toma la palabra el Sr. Alcalde, es que de verdad

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, es que esta en la carretera

Toma la palabra el Sr. Alcalde, ya, ya, ya, estamos hablando del camino del pozo.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, mire Usted cuando sale de Aguilar el camino del pozo a mano izquierda cuando terminan las casas, justamente cuando terminan las casas a mano derecha, el basurero ya está en la misma carretera.

Toma palabra el Concejal Sr. Montesinos, se ha llegado a limpiar

Toma la palabra el Sr. Alcalde, se ha limpiado también porque yo lo he mandado hay y la escuela hogar del feriante perdón a la escuela taller que también se me indico por parte de este pleno que había y también me dijeron que se había vallado que se había limpiado, entonces, hombre, se ha mandado la policía cada vez que Usted me lo dicen, yo mañana cuando llegue le digo a la policía mírenme esto.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, que se tome las medidas que se tengan que tomar para limpiar eso y que no vuelva a pasar

Otras propuesta que queremos hacer, mire Usted hay un camino al final de calle calvario que empieza hay y que termina justo en el puente del ferrocarril en el camino del pozo, creemos que se llama camino de la petra o al menos este camino llevaba al paso de la petra que había antiguamente en la vía del tren, este camino está totalmente

intransitable en muy buena parte pero cuando decimos intransitable es que no pueden pasar ni las personas, no ya un coche, sale desde el rancho y termina justo en el puente conforme vas para Montalbán, justo en el puente termina , para ver lo mal que esta podéis ir al puente y desde el puente subir andando, y veréis que llega un momento que os tenéis que ir a los olivos porque no podéis andar por el camino, este camino, algunos vecinos no han hecho llegar su disposición y los propietarios colindantes su disposición para el arreglo del camino incluso si hay que perder algún metro ellos estarían dispuestos a eso, lo que le proponemos que se solicite, por casualidad estuve hablando con los técnicos de la mancomunidad y ellos ofrecieron que si el ayuntamiento le solicitaba asistencia técnica sobre el camino y tal que no había ningún problema, lo que le planteo es que se solicite a los técnicos municipales o a los que Usted creáis conveniente, un informe sobre el tema, incluso dijeron de un posible presupuesto aproximado de lo que puede costar arreglar ese camino o reunir a los vecinos colindantes para ver en que condiciones están porque a lo mejor no son todos los que están en estas buenas condiciones, entonces, creemos que se llama camino de la petra, sabéis cual es de todas maneras, no sé si se llama de otra manera.

Esta mañana hemos tenido una reunión con el perito del ayuntamiento y delegado de obras para ver varias cuestiones y entre ellas hemos visto el tema de la carretera del cementerio y el informe que presenta. También la asociación de vecinos del barío bajo ha presentado un proyecto, hemos estado viendo el proyecto que presento la asociación de vecinos, el sr. Perito ha estado informándonos de su misión técnica de las soluciones que se plantean por parte de este proyecto y ya también hemos visto algunas cosas más, nuestro grupo estuvo reunido con los vecinos de la calle San Francisco para ver el problema del muro, se lo hemos trasladado y hemos visto una posible solución a los problemas que planteaba el perito, en un principio se ha visto una solución que da respuesta a las demandas de los vecinos y técnicamente es viable pero os proponemos que se lo haga llegar y hablar para ver si esa solución se puede hacer lo antes posible. Igualmente hemos estado hablando de la recuperación del venero de la fuentecita que se está trabajando, mañana se va ir a ver con eso, porque nosotros estuvimos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que lo hemos encontrado

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, si, si, y vamos a ir a verlo, a ver de qué manera aprovechando la obra esa se puede canalizar, o al menos hacer todo lo posible. También ya hemos estado hablando de la calle San Blas, la calle San Blas hemos solicitado en diferentes plenos. Como Usted bien sabe la calle San Blas tiene dos aceras muy estrechitas sin enlosar con mezcla en algunos sitios ya falta la mezcla, para las personas mayores, esa calle ya no tiene dirección nada más que en un sentido entonces pues tiene mucho tráfico, en fin hay un peligro hay, bien, también se le ha buscado varias soluciones que van desde quitar una acera y poner otra, una sola en el sitio que están los contenedores desde ahí, hasta no poner aceras, poner unas canaletas, poner unos pivotes en fin son soluciones de tipo técnico que el perito ha ido poniendo sobre la mesa, lo que digo es que lo tengáis en cuenta el equipo de gobierno, hablarlo con él para ver que se puede hacer desde esas soluciones técnicas que se han puesto sobre la mesa,.

Queremos preguntarle también Sr. Alcalde si este año el ayuntamiento ha puesto las mismas luces de navidad que se han puesto todos los años

Toma la palabra el concejal Sr. Montesinos, no, simplemente, se ha puesto lo que se ha puesto todos los años y el alumbrado del llano coronal ha corrido a cuenta de este ayuntamiento

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, el año pasado no corrió a cuenta del ayuntamiento

Toma la palabra el concejal Sr. Montesinos, no, simplemente el suministro

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, pero el resto de las calles las mismas que el año pasado

Toma la palabra el concejal Sr. Montesinos, el resto de las calles las mismas, salvo el llano coronal porque creíamos que era necesario porque es el centro del pueblo y el año pasado se quedó muy bien, atrajo a muchos visitantes, y ahora hemos intentado con el presupuesto que nosotros teníamos poner una cosa acorde

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, en todo caso queremos preguntarle cual es el coste económico que supone para este ayuntamiento todos los días que ha estado todas esas luces encendidas, si eso se puede evaluar, supongo que si

Toma la palabra el concejal Sr. Montesinos, si se puede, se le pasa un informe del perito.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, y también queremos preguntarle la valoración del porque este ayuntamiento al igual que han hecho muchísimos ayuntamiento no ha reducido, no ha reducido este gasto para destinarlo a otro fin más social, es decir son infinidad de ayuntamientos que han reducido el gasto en luces de navidad , incluso muchos los han anulado y los seis, 12, 13, 15 mil euros que eso ha costado pues lo han destinado a otras cosas, en todo caso lo que nosotros le preguntamos el coste y el porqué el equipo de gobierno no ha tenido en cuenta o no hemos entrado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, esa es la pregunta, le contesto a la pregunta, hombre yo respecto a la reducción del alumbrado eso es una medida política del equipo de gobierno que ha entendido que desde nuestra situación económica y nuestro presupuesto, estaba presupuestado, dentro de los presupuestos no nos obligaba a hacer esa reducción y bueno pues creo que el disfrute de los ciudadanos también es una cuestión social entonces por eso no hemos entrado posible esos ayuntamiento no pagan el día 28 ni terminan el año habiéndole pagándole a los proveedores, seguramente

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, es su valoración en todo caso si se me hace legar el coste de la que cuesta eso.

Toma la palabra el Concejal Sr. Montesinos, en cuanto que estén las facturas de Endesa pues, el ingeniero técnico no hay ningún problema.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, le comunicamos en plenos pasados que en el parque Rodríguez de la fuente se había caído una farola y se la llevaron los técnicos, vamos los trabajadores del ayuntamiento para quitarla del medio supongo, vamos para arreglarla no se si se estropearía, y le solicitamos que se volviera a poner porque falta ese punto de luz en

la calle, esto no se ha hecho todavía, es una farola de estas que van colgadas en la pared por lo que solicitamos que se tengan en cuenta lo apunte y se ponga en cuanto se pueda.

También queremos poner sobre la mesa el problema que hay con el tema de los pasos de cebra sabemos el problema que es la pintura no hace falta por cincuenta vez explicarlo lo que si entendemos que a lo mejor en vez de pintarlo una vez al año a lo mejor es necesario pintarlo dos veces, en estos momentos entendemos que se necesita una actuación es por lo que nosotros solicitamos una actuación general de pintado de paso de cebra que la mayoría de ellos están prácticamente borrados, pues eso, y quizás tener en cuenta en los presupuestos que con una vez, no sé si se está pintando una vez o dos al año pero habrá que incrementar eso.

Por último Sr. Alcalde se han entregado esta mañana en el ayuntamiento una firma de los vecinos de la hormigosa donde se solicita al ayuntamiento que se hagan las gestiones oportunas para la instalación del aguas en la zona así como que se dé consentimiento por parte del ayuntamiento para esto y tal como se comprometió el alcalde con los vecinos de la zona en una reunión mantenida antes de las elecciones municipales en plena campaña electoral.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, vamos a ver, cual es la hormigosa, los vecinos de la hormigosa, a que vecinos se refiere, que vecinos son esos

Los vecinos de la hormigosa han recogido una firma que la han entregado por registro en este ayuntamiento y le solicitan a Usted que el ayuntamiento de Aguilar haga, el ayuntamiento de Aguilar haga las gestiones oportunas

Toma la palabra el Sr. Alcalde, me parece que está Usted confundiéndose

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, en poca paja

Toma la palabra el Sr. Alcalde, eso no es la hormigosa, a que se comprometió el alcalde según ellos.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, se comprometió a meter el agua en la zona

Toma la palabra el Sr. Alcalde, en absoluto, en absoluto, la huerta la papa presento la reparcelación, el proyecto de reparcelación, y lo que se ha comprometido el alcalde el sacar para delante ese proyecto de reparcelación que en este momento se encuentra en la oficina del asesor, del responsable de urbanismo, de Rafael rincón para informarlo, puesto que ya ha sido informado por el arquitecto, le digo el alcalde no pone ni agua ni luz, ni autoriza agua ni autoriza luz, no lo autoriza, es Endesa y Emproacsa donde están pidiendo primera ocupación ambos entonces, esa es la cuestión desgraciadamente, desgraciadamente, porque lo que existe, existe.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, le digo lo que dicen los vecinos y el escrito y lo que han firmado los vecinos que algunos asistirían a esa reunión, solicitan que el ayuntamiento haga las gestiones, no que meta, que haga las gestiones oportunas para la instalación del agua en la zona así como que de su consentimiento para ello tal como se comprometió el

alcalde con los vecinos de la zona en la reunión mantenida entre el alcalde y los vecinos antes de la campaña electoral municipal del 2011

Toma la palabra el Sr. Alcalde, yo me he reunido con cuatro vecinos de hay varias veces y la reunión ha sido siempre en el mismo sentido que se agilice la reparcelación por estar en un proceso de legalización, que se agilizará la reparcelación el proyecto de reparcelación y se aprobara el proyecto de reparcelación, entonces la promesa del alcalde es que una vez que esté aprobado el plan parcial y aprobado el proyecto de urbanización naturalmente el agua podrá meterla pero mientras es que aunque el alcalde diga que se haga o que no le importa que se haga la compañía no va actuar, hace unos años o hace un año o dos años el alcalde decía a mi no me lo cuente usted, no quiero saber nada de esto y la compañía actuaba, pero sevillana hoy pide primera ocupación, está pidiendo primera ocupación, primera ocupación en el centro del pueblo en casas que llevaban con luz toda la vida y la abuela se fue a Barcelona con la hija que vuelve al año y que le dice que necesitan primera ocupación, con lo cual no está creando unos problemas horrorosos, lo mismo ocurre con el tema del agua Emproacsa cada vez está poniendo más impedimentos entre otras cosas porque parece ser que ha intervenido también el juzgado con el tema de las parcelaciones. En el tema del agua creo que hay zonas, y esta es mi opinión particular, donde habría que, porque metiendo canalizando las aguas podemos evitar otros problemas por ejemplo la contaminación de pozos, entonces yo soy partidario de eso pero no soy yo en este caso el que da eso y yo recuerdo de los vecinos no una vez varias veces y hemos estado siempre, por ejemplo ayer me encontré a dos y les dije mira el proyecto de reparcelación esta a falta del informe del asesor jurídico, pero vamos yo de todas formas me voy a reunir con ellos y vamos hablar eso, de acuerdo, muchas gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 23 horas y 33 minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

